

Documento N°	00985.00
Ingreso	
<input type="checkbox"/>	c.2

INFORME ESPECIAL

R E F : SITUACION DE PERSONAS RELEGADAS EN CHILE

Es necesario señalar que las situaciones pueden variar día a día. Por lo tanto, la presente información vale, en general, sólo hasta la fecha mencionada.

I.- NOMBRES, ORIGENES Y NATURALEZA DE LAS RELEGACIONES

En la actualidad existen 61 relegados en Chile.

De este total, 17 personas fueron relegadas ("permanencia obligada" dice el D.L. 3.168) luego de ser detenidas el 7 y 8 de Marzo (se anexa nómina y lugares respectivos).

Otras 37 fueron detenidas el 1º de Mayo y posteriormente relegados en los mismos términos de los anteriores (se anexa nómina y lugares respectivos).

Finalmente, 7 personas han sido condenadas a penas de relegación en el curso del presente año, como resultado de 4 procesos diferentes (se anexan nombres, lugares y roles de los procesos).

II.- EL ASPECTO LEGAL

En lo relativo a relegaciones hay que distinguir 3 fuentes distintas que facultan esta medida.

1) La primera de ellas, de rango constitucional, se encuentra establecida en el artículo 72, Nº 17, inciso 3º, de la Constitución Política del Estado, la cual es aplicable durante la declaración del Estado de Sitio por el propio Presidente de la República, al disponer el traslado de personas de un Departamento a otro. Ninguno de los 61 relegados actuales es objeto de aplicación de la recién enunciada facultad, imposible de aplicar puesto que no hay Estado de Sitio en la actualidad.

2) La segunda fuente motivadora de relegaciones es la concedida a los Tribunales de Justicia como forma de pena, dentro del contexto de otras sanciones de común aplicación. Ejemplo de esta facultad, entre otros, son los artículos 388, 399, 408, 401 del Código Penal y 2º, 5º y 7º de la Ley de Seguridad del Estado. Esta facultad que bien puede llamarse "pena de relegación" es la que se aplicó a 7 de los 61 relegados y es emitida sentencia judicial, previo proceso instruido por un juez.

3) La última fuente motivadora de relegaciones, de reciente dictación, encuentra su justificación exclusivamente en el artículo 1º del Decreto Ley 3168, publicado en el Diario Oficial del 6 de Febrero de 1980.

El mencionado decreto introduce un concepto nuevo para aplicar dentro del Estado de Emergencia una medida que era propia del Estado de Sitio.

En efecto, como anteriormente se ha señalado, durante la vigencia del Estado de Sitio, el Presidente de la República tiene la facultad de disponer el traslado de personas de un Departamento a otro.

La nueva disposición, ahora bajo el concepto de "permanencia obligada" facultad al Ministro del Interior para que utilizando la fórmula -

"Por orden del Presidente de la República" "... y cuando así lo requieran los altos intereses de la seguridad del Estado...", vale decir, durante la vigencia del Estado de Emergencia disponga "... la permanencia obligada en una determinada localidad del territorio nacional".

Al cambiar el Estado de Sitio a Estado de Emergencia, como se dijo anteriormente, desapareció la posibilidad de trasladar a las personas de un Departamento a otro, lo que constituía un avance en el proceso de normalización. Sin embargo, con el nuevo texto el avance ha sido retrotraído al estado anterior, con serias connotaciones que van en detrimento de los afectados por la medida. Durante el Estado de Sitio, la medida era facultad exclusiva del Presidente de la República; en la actual situación dicha facultad se encuentra delegada en el Ministro del Interior. También hay diferencia en cuanto al lugar físico en que debe cumplirse la medida: en el Estado de Sitio el traslado se hacía efectivo en el radio de un Departamento; en cambio en el estado de emergencia el lugar físico de permanencia obligada es una "localidad", o sea, un espacio físico más pequeño y en la práctica en muchos casos conocidas, carente de los más elementales medios de subsistencia.

Ahora bien, la fórmula actual ejercida por el Ministro del Interior, "Por Orden del Presidente de la República" permite que la "permanencia obligada" se haga efectiva por medio de un Decreto Supremo que hace posible eludir el control de legalidad de la toma de razón por la Contraloría General de la República.

Por último, cabe señalar que el D.L. 3.168 permite a los afectados por la "permanencia obligatoria" pedir reconsideración de la medida al Ministerio del Interior, lo cual no constituye derecho ni garantía alguna, toda vez, que no es sino una repetición del derecho de petición establecido en el Art. 10º Nº 6 de la Constitución Política del Estado.

Demás está señalar que esta facultad de petición señalada por el D.L. 3168, no establece la obligación del Ministro del Interior de contestar y tampoco su presentación suspende el cumplimiento del traslado.

Es, precisamente, en virtud del decreto ley tantas veces mencionado que se ha dispuesto la "permanencia obligatoria" por el plazo de tres meses -tiempo máximo por el que puede imponerse- de 54 personas en diferentes localidades del país, vale decir, la inmensa mayoría de los afectados por traslados.

III.- LUGARES A LOS QUE LOS RELEGADOS HAN SIDO DESTINADOS

Los lugares de destinación, como es lógico, tienen gran diversidad de características. De hecho, los relegados están distribuidos a lo largo de más de 3.000 kilómetros de Chile en la actualidad.

Por el Norte, Chucuyo; por el Sur, Meullín, son las localidades extremas en que se encuentran los relegados.

No obstante lo anterior, hay algunas características que son comunes a varios de los lugares que se detallan en mapa anexo:

Hay lugares muy alejados del centro y capital del país.

Otros, -sin estar demasiado alejados- son lugares de difícil acceso, con diferentes vías de comunicación, ubicados a trasmano.

Otros, sea que estén lejos o cerca, son localidades de escasísimos habitantes, lo cual, por cierto, dificulta toda posibilidad de trabajo.

(Se anexa Mapa de Relegaciones)

Otros tienen climas hostiles, con fuertes oscilaciones de temperaturas, o con un régimen extraordinariamente lluvioso.

La descripción de algunos de estos lugares, nos puede dar una idea aproximada de lo que es la vida del relegado:

- Chucuya: Es una localidad ubicada en la región altiplánica al interior de Arica; se encuentra a unos 5.000 mts. S.N.M. y a 12 Kms. de Bolivia y 2.200 de Santiago. Es el típico poblado del altiplano chileno, con unas decenas de habitantes en lo que llaman pueblo y el resto diseminado en las serranías. No existen fuentes de trabajo; los medios de transportes son escasos y la persona no acostumbrada a vivir en estos inhóspitos lugares tiene dificultades de adaptación por la altura y las extremadas variaciones de clima.

- Quebrada de Herrera: Es una localidad ubicada entre San Felipe y Putaendo y el Río Putaendo y Estero Seco, a unos 120 Kms. de Santiago. Es una zona rural, con escasa concentración de los habitantes; muy pocas posibilidades de encontrar trabajo y escasos servicios, quedando el relegado dependiendo, exclusivamente, de la solidaridad de los no muy numerosos vecinos para poder subsistir. Hay que hacer notar que este lugar no aparecía ni siquiera en los mapas del Instituto Geográfico Militar.

- Quintay: Antiguo puerto ballenero, hoy fuera de actividad; es un pueblo con un número reducido de habitantes, dedicados, principalmente a la pesca artesanal. Se encuentra al sur de Valparaíso y, aproximadamente, a 140 Km. de Santiago. No existen medios de acceso adecuados, lo que dificulta la comunicación y agudiza el aislamiento. El camino que conduce a él no lleva a ningún otro lugar.

- Mauñín: Localidad situada a unos 80 Kms. de Puerto Montt y 1.150 de Santiago. No existen fuentes de trabajo, salvo la extracción de algas. La distancia dificulta la comunicación con ese lugar.

IV. LA RECEPCION A LOS RELEGADOS EN DICHS LUGARES Y ALGUNOS PROBLEMAS

El desarraigo de personas desde sus lugares de habitual residencia conlleva una multiplicidad de problemas, los cuales inciden tanto en los afectados por la medida como en sus grupos familiares: cesantía, interrupción de estudios, enfermedades, desintegración de los grupos familiares, etc.

Pero ello no es todo. El problema más inmediato que debe enfrentar un relegado es su adaptación al medio al que ha sido trasladado y, lógicamente, la búsqueda de los medios de subsistencia y alojamiento durante el tiempo en que deberá permanecer en ese lugar de por sí desconocido y, en la mayoría de los casos, con ausencia de fuentes de trabajo y lugares de residencia.

¿Cómo han enfrentado los relegados y las comunidades locales que han llegado estos problemas?

En muchos casos han sido los párrocos, las congregaciones religiosas, los miembros de las comunidades cristianas y evangélicas, ex relegados, particulares, e incluso, sus propias familias han tratado de resolver en la mejor forma la estadía de estas personas.

Por ejemplo, se tiene información de que en Chañaral, Doñihue, Quinta de Tilcoco, Linderos, Quebrada de Herrera, Maipo, Curacautín, Panguipulli, Hussco y Fresia, los relegados se encuentran alojados en casas parroquiales o de congregaciones religiosas; que en San Felipe, Petorca, La Ligua, Huelquén, Putaendo, Alhué, El Manzano, Coínco, Estapilco, La Chagua, Salamanca, Freirina, Caldera y Huara, los relegados se alojan en pensiones del lugar las

les cuales son financiadas por sus familiares, por particulares que han solidarizado con ellos, o por los propios relegados que trabajan en ellos a cambio de alojamiento y comida; En Puchuncaví, Coltauco, Champa, Cabildo, Codegua, Rengo, Cuncumén, Ovalle, Mallerauco, Fuenzalida, Purén, Los Sauces, Tolón, Melihue, Corral y Maullín, los relegados han tenido acogida por particulares de la zona entre los que se cuentan ex detenidos y ex relegados por Estado de Sitio, miembros de comunidades cristianas y evangélicas o simples particulares que han solidarizado con ellos. Cabe destacar que, en general, quienes los han acogido son personas modestas y de pocos recursos.

Si la situación de alojamiento ha tenido variadas soluciones no son menos las de alimentación:

En Ovalle, Huelquén, Codegua, Purén, Mallerauco, Cáchagua, Curacautín, Quebrada de Herrera, Fuenzalida, Corral y Caldera se tiene conocimiento que son personas particulares de la comunidad quienes proporcionan alimentación a los relegados; en Chañaral, Coltauco, Champa, Muisco, Putaendo, Deñihue, Cabildo, Quinta de Tilcoco, Muisco, Fresia, Popeta, Coihco, Linderos, Maipo, Panguipulli, han sido las parroquias las que dan alimentación o contribuyen con alimentos para los relegados de sus zonas; en Puchuncaví-Peterca, Los Sauces y Salamanca, son los propios relegados, con trabajos ocasionales, quienes se financian su propia alimentación; en San Felipe, La Ligua, Alhué y Freirina, los propios familiares han ayudado a financiar la alimentación de sus relegados.

La situación de trabajo es la más crítica; los relegados se encuentran casi sin posibilidad de desempeñar una actividad útil, aunque no sea remunerada. Algunos de ellos han solucionado en parte este problema al conseguir una actividad en qué utilizar su tiempo. No se puede hablar en general, de que han conseguido trabajo en sus especialidades ya que en esos lugares se trabaja en lo que se encuentre. En Coltauco, Cabildo, Codegua, Purén, Curacautín y Fresia, los relegados de esos lugares se desempeñan en el Plan de Empleo Mínimo; en Chañaral, el relegado dicta clases a la comunidad; el de Caldera, ayuda en la Hostería del lugar; el de Puchuncaví trabaja en un aserradero, donde además le dan alojamiento; en Cuncumén el relegado vive y trabaja en una posta rural; en Maipo, en una parcela; el de Panguipulli, en una cerrajería; como ayudante de zapatero el de Salamanca; en la cosecha de escitunas el de Freirina y en la construcción el de Muisco. Muchos otros relegados no han podido conseguir trabajo, ni siquiera el desempeño de una actividad, aunque no sea remunerada.

Si bien, lo anteriormente señalado denota una visión general, no es menos cierto que algunos sufren o han sufrido situaciones particulares que hacen aún más penoso el trance en que se encuentran.

Por ejemplo, se ha tenido conocimiento que el relegado de Codegua era obligado a firmar cada 2 horas en la unidad policial del lugar, que era objeto de seguimientos y que además, se le encerraba con llave por las noches en su lugar de alojamiento. Todo ello motivó la interposición de un Recurso de Amparo en la Corte de Rancagua, el cual se incluye en un anexo.

Por otra parte, una persona que concurrió hasta la localidad de Hijuelas para visitar al relegado en ese lugar, fue objeto de una detención y torturas, hecho que consignó en una declaración jurada cuya copia se acompaña en anexo.

También ha sufrido medidas de agravamiento la persona que se encontraba relegado en Alto Jahuel, lugar ubicado en la zona central, ya que fue trasladado a Chucuyo en el extremo norte del país.

(Se anexa Recursos de Amparo (2) y Declaración Jurada)

Estas son algunas de las medidas que se han aplicado o se están aplicando a los relegados, todas las cuales implican actitudes que sobrepasan las facultades de la relegación misma.

V.- OTRAS REACCIONES FRENTE A LAS RELEGACIONES

Las inusitadas y por qué no decir, arbitrarias medidas de relegación impuestas en virtud del D.L. 3168, originaron diversas reacciones no sólo en el ámbito nacional, ya que además también hubo críticas de instituciones y personalidades del extranjero.

En un anexo incluimos algunas de ellas.

Santiago, 22 de Mayo de 1980

A N E X O N º 1

RELEGADOS DEL 8 DE MARZO

GUSTAVO RAYO URRUTIA	HUARA
FRANZ CAMPOS PARRA	HUASCO
DOMINGO CURIN TAPIA	CALDERA
ALEJANDRO GOIC JEREZ	FREIRINA
FRANCISCO HIDALGO ASTORGA	SALAMANCA
JOSE RUBINA RIVERA	MALIHUE
JUAN SOTO DIAZ	CORRAL
PATRICIO LOPEZ RAMIREZ	MAULLIN
EDUARDO YURIS NAHAS	PUREN
JAVIER RUIZ VERA	CURACAUTIN
ENRIQUE PING GONZALEZ	TOLTEN
VICTOR CORTES MARTINEZ	LOS SAUCES
ALFONSO RUIZ PAJARITO	FRESIA
CARLOS ZAMORA VARGAS	FUTRONO
JORGE HURTADO GUZMAN	RIÑIHUE
FLORENCIO VALENZUELA CORTES	LLIFEN
OSVALDO MUÑOZ TORO	PANGUIPULLI

A N E X O N º 2

RELEGADOS PRIMERO DE NAVO

LUIS ARRIAGADA TORO	CHUCUYO
JUAN SEPULVEDA MONTOYA	QUEBRADA DE HERRERA
LEONARDO SALAZAR ALOCAR	CODEGUA
CESAR SILVA LORCA	CHINCOLCO
FELIX ESTAY MUÑOZ	CABILDO
JUAN CORVALAN CORNEJO	PUTAENDO
JUAN LAZO ACUÑA	CATEHU
JORGE BRAVO CUERVO	LA LIGUA
GERMAN BAUERLE RIVERA	PETORCA
JAIME GONZALEZ BRISTILO	PACILLA DE LA LIGUA
LUIS ROLDAN PEÑA	CATAPILCO
PEDRO CUEVAS MORENO	RINCONADA DE SILVA
JOSE BARRIOS VASQUEZ	LA LAGUNA DE MAITENCILLO
HECTOR ASTUDILLO GALVEZ	HIJUELAS
LUIS OMAR CONTRERAS	QUINTAY
LUIS CAMPOS JIMENEZ	NOGALES
MANUEL AGUILERA JARAMILLO	PUCHUNCAVI
MARIO DJEDA URIBE	CUNCUMEN DE PUANGUE
PEDRO CARREÑO ALARCON	HUELQUEN
CRISTIAN GALAZ GARCIA	MARIA PINTO
LUIS FERNANDEZ SAN MARTIN+	QUINTA DE TILCOCO
RUBEN YALÍEZ FIGUEROA	NAIPO
PATRICIO OSEADES RISTELLI	LINARES
DEEGO CONCHA OTAROLA	CHAMPA
ALVARO RIFO BAMOS	MALLARAUCO
ALEJANDRO FLORES VEGA	ALHUE
GILBERTO SILVA AHUNDA	FUENZALIDA
IVAN MADRID SALGADO	POPETA DE RENGO
EUGENIO MADRID SALGADO	CODEGUA
DANIEL CASTRO BARRERA	COLTAUCO
ESTEBAN MONSALVEZ SEGURA+	COINCO
CRISTIAN DUPRE ECHEVERRIA	LOS CADRAS
HECTOR IRRAZAVAL MOYA	EL MANZANO
JOSE ESPINOZA BAHAMONDES	DOÑIHUE
MARIO BUGUEÑO MONDACA	LO MIRANDA
JOSE BASTIAS SOBARZO	LLALLAUQUEN
MIGUEL REYES VIERA	IDAHUE.

A N E X O N º 3

NOMINA DE RELEGADOS POR CONDENA

a) PROCESO ROL 406 CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE, POR INFRACCION AL ARTICULO 1º D.L.77.

1) JUANA CORTES BRAVO	TOCOPILLA
2) FERNANDO RAMIREZ FUENTES	CHAÑARAL
3) RICARDO BUGUEÑO ARAYA	OVALLE
4) RODRIGO ALCAZAR SUANICH	SAN FELIPE

b) PROCESO ROL 22/79 CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, POR INFRACCION AL D.L. 77.

- GUILLERMO GARCIA BARRAZA TAL TAL

c) PROCESO ROL 14/79 CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO POR ART. 3º D.L.77; ART. 4º P); 6º P) LEY 12.927

- EDUARDO BAVESTRELLO HERNANDEZ TAL TAL

d) PROCESO ROL 2/79 CORTE DE APELACIONES P.A. CERDA POR ARTS. 2 y 3 DEL D.L. 77 - 1973.

- MANUEL ROJAS MENDOZA, COLLIPULLI

A N E X O 4

M A P A D E L A S R E L E G A C I O N E S

A N E X O 5

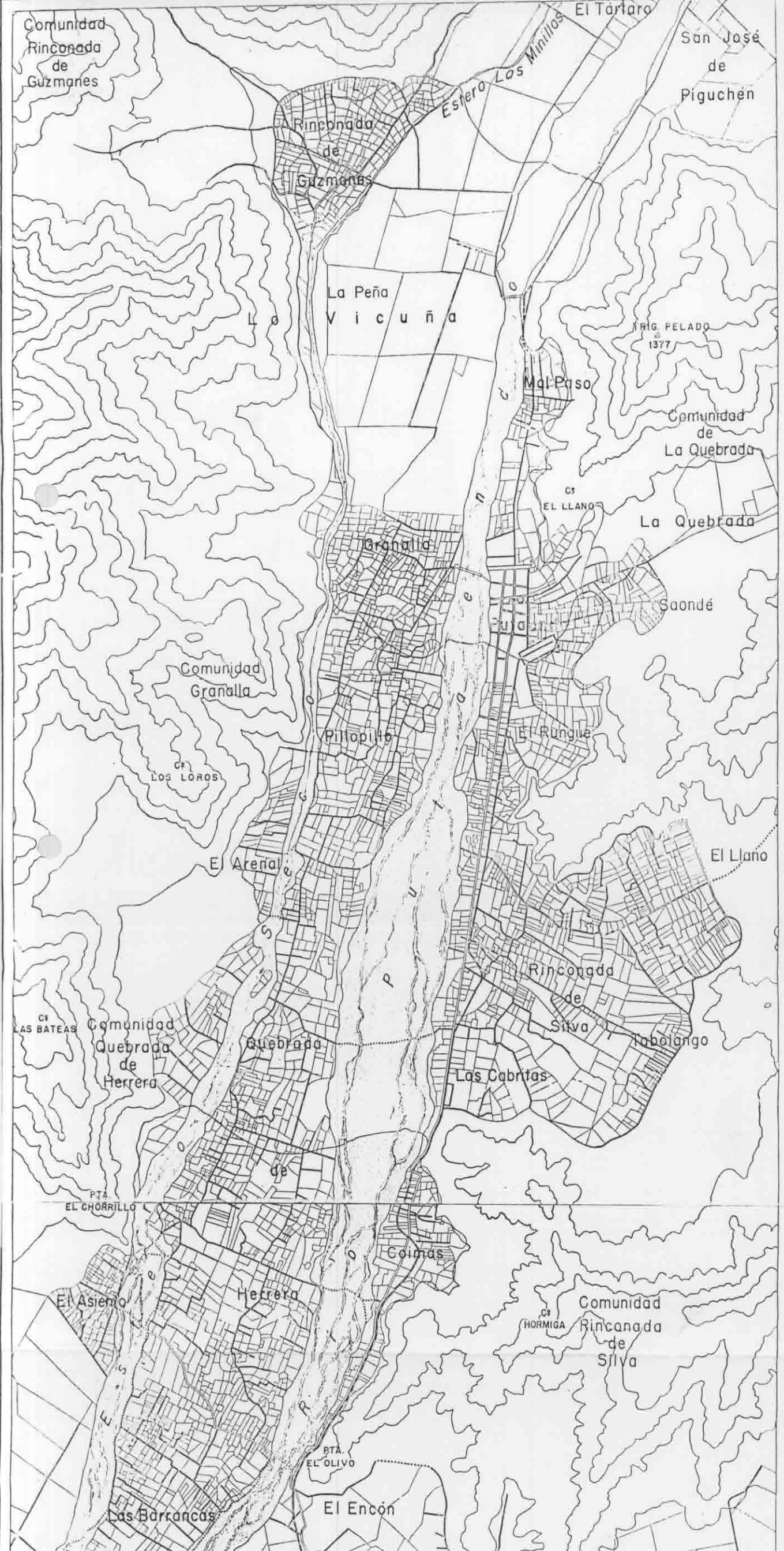
RECURSO DE AMPARO Y DECLARACION JURADA

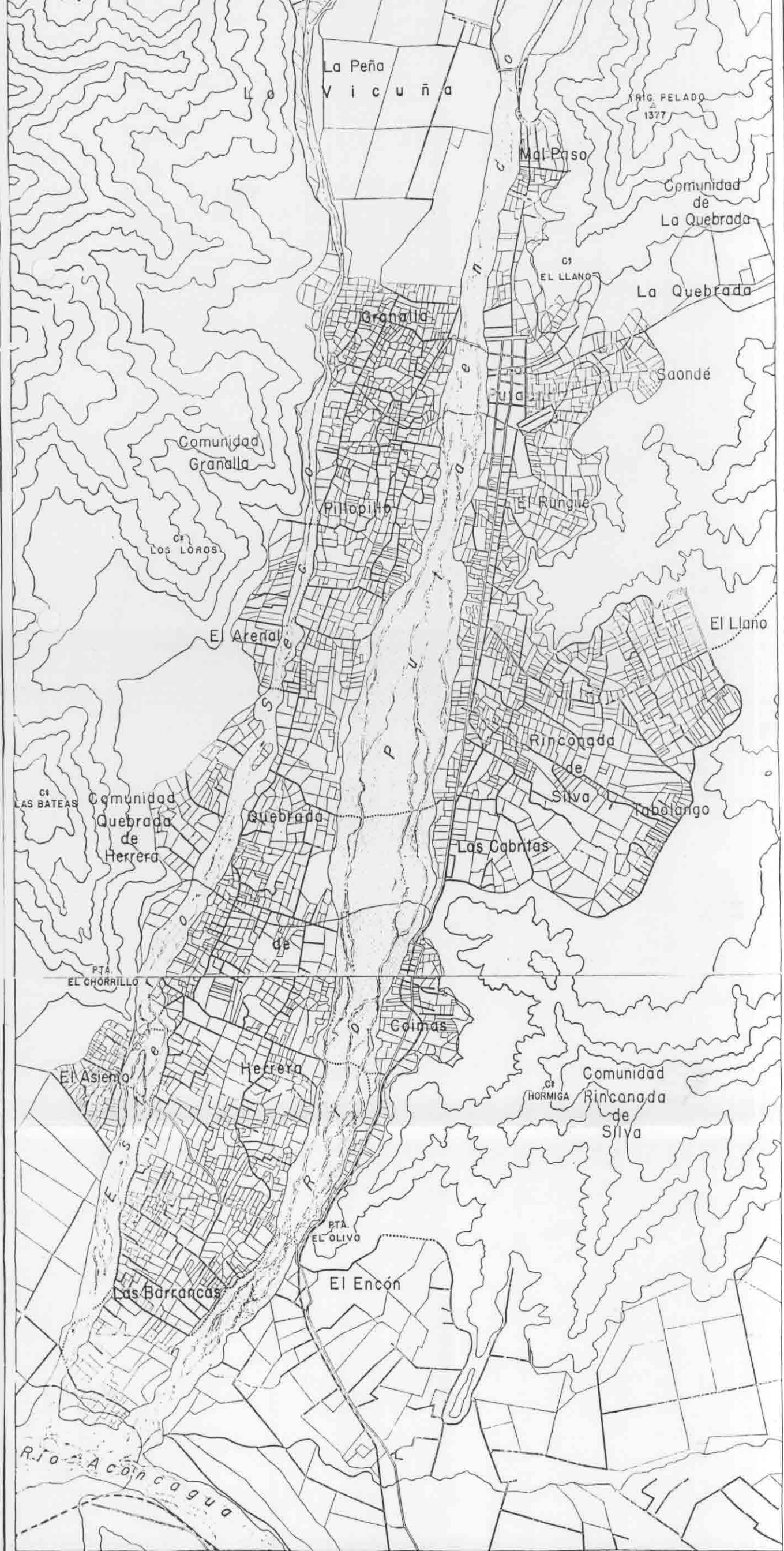
A N E X O G

REACCIONES ANTE LAS RELEGACIONES

A N E X O 4

M A P A D E L A S R E L E G A C I O N E S





La Peña
V i c u ñ a

TRIG. PELADO
1377

Mal Paso

Comunidad
de
La Quebrada

EL LLANO

La Quebrada

Granalla

Saondé

Comunidad
Granalla

Piliopilo

El Rungue

LOS LOROS

El Arenal

El Llano

EL LAS BATEAS

Comunidad
Quebrada
de
Herrera

Quebrada

Rinconada
de
Silva

Tabolango

Los Cabritos

PTA.
EL CHORRILLO

Coimas

El Asieno

Herrera

EL HORMIGA

Comunidad
Rincónada
de
Silva

PTA.
EL OLIVO

El Encón

Las Barrancas

Rio Aconcagua



TRASLADOS ADMINISTRATIVOS Y RELEGADOS

- X) = RELEGADOS POR CONDENA
- XX) = RELEGADOS "PRIMERO DE MAYO"
-) = RELEGADOS "OCHO DE MARZO"

XX) CHUCUYO: Luis Eduardo Arriagada Toro

HUARA : Gustavo Rayo

X TOCOPILLA : Juana Cortez

X TAL TAL: Edmundo Bavestrello H.
Guillermo García Barraza

X CHAUHANAL: Fernando Ramírez F.

Caldera: Domingo Curín T.

Huasco: Franz Campos P.

FREIRINA: Alejandro Goic G.

X QVALLE: Ricardo Bugueño

SALAMANCA: Carlos Hidalgo A.

X SAN FELIPE: Rodrigo Alcázar Z.

- XX) QUEBRADA DE HERRERA: Juan Carlos Sepúlveda Montoya
- XX) CACHAGUA: Leonardo Antonio Salazar Alvar
- XX) CHINCOLCO: César Augusto Silva Lladré
- XX) CABILDO: Félix Patricio Estay Muñoz
- XX) PUTAENDO: Juan Carlos Corvalán Cornejo
- XX) CATEMU: Juan Andrés Lazo Acuña
- XX) LA LIGUA: Jorge Andrés Bravo Cuevas
- XX) PETORCA: Germán Luis Bauerle Rivera
- XX) PLACILLA: Jaime Gustavo González Bristillo
- XX) CATAPILCO: Luis Alberto Roldán Peña
- XX) RINCONADA DE SILVA: Pedro Pablo Cuevas Marino

- XX) LA LAGUNA: José Miguel Barrios Vázquez
- XX) HIJUELAS: Héctor Germán Astudillo Gálvez
- XX) QUINTAY: Luis Eduardo Omar Contreras
- XX) NOGALES: Luis Alejandro Campos Jiménez
- XX) PUCHUNCAVI: Manuel Jesús Aguilera Jaramillo

- XX) CUNCUMEN DE PUANGUE: Mario Eduardo Ujeda Uribe
- (XX) ALTO JAHUEL: Luis Eduardo Arriagada Toro
- XX) HUELQUEN: Pedro Eleuterio Carreño Alarcón
- XX) MARIA PINTO: Christian Alberto Galaz García
- XX) QUINTA DE TILCOCO: Luis Agustín Fernández San Martín
- XX) MAIPO: Rubén Darío Váñez Figueroa
- XX) LINDEROS: Patricio Mario Oscares Restrepo
- XX) CHAMPA: Diego Antonio Concha Diórale
- XX) MALLARAUO: Alvaro Antonio Rifo Ramos
- XX) ALHUE: Alejandro Héctor Flores Vega

- XX) FUENZALIDA: Gilberto Segundo Silva Ahumada
- XX) POPETÁ: Iván Patricio Madrid Salgado
- XX) CODEGUA: Eugenio Albino Madrid Salgado
- XX) DOLTAUCO: Daniel Castro Barrera
- XX) COINCO: Esteban Luis Monsalves Segura
- XX) LAS CABRIAS: Cristián Pablo Dupré Echeverría
- XX) EL MANZANO: Héctor Raúl Iruzuval Maya
- XX) DOÑIHUE: José Juan Espinoza Bahamondes
- XX) LO MIRANDA: Mario Jesús Bugueño Mondaca
- XX) LLALLAUQUEN: José Luis Bastías Soberzo
- XX) IDAHUE: Michael Angel Reyes Viera

X CALLAPUMA: Manuel Rojas M

PUEN: Eduardo Vial N.

INTEN: Enrique Pino G.

NALHUE: José Ignacio Rubina

CORRAL: Francisco Soto O.

FRCSIA: Alfonso Ruiz P.

NAULLIN: Patricio López R.

LOS SAUCES: Víctor Cortez M.

CURACAUTIN: Javier Ruiz Vera

PANGUIPULLI: Osvaldo Muñoz Toro

RINIHUE: Jorge Hurtado Guzmán

FUTRONO: Carlos Zamora Vargas

LLIFEN: Florencio Valenzuela Cortés

- (XX) ALTO JARUEL: Luis Eusebio Arriagada Toro
- XX) HUELQUEN: Pedro Eleuterio Carreño Alarcón
- XX) MARIA PINTO: Christian Alberto Galaz García
- XX) QUINTA DE TILCOCO: Luis Agustín Fernández San Martín
- XX) MAIPO: Rubén Darío Yáñez Figueroa
- XX) LINDEROS: Patricio Mario Osaden Resto III
- XX) CHAMPA: Diego Antonio Concha Ojeda
- XX) MALLARUCO: Alvaro Antonio Rifo Rusos
- XX) ALHUE: Alejandro Héctor Flores Vega

- XX) FUENZALIDA: Gilberto Segundo Silva Ahumada
- XX) POPETÁ: Iván Patricio Madrid Salgado
- XX) CODEGUA: Eugenio Albino Madrid Salgado
- XX) COLTAUCO: Daniel Castro Barrera
- XX) COINCO: Esteban Luis Monsalves Segura
- XX) LAS CABRAS: Cristián Pablo Dupré Echeverría
- XX) EL MANZANO: Héctor Raúl Irrazaval Moya
- XX) DOÑIHUE: José Juan Espinoza Bahamondes
- XX) LO MIRANDA: Mario Jesús Bugueño Mondaca
- XX) LLALLAUQUEN: José Luis Bastías Soberzo
- XX) IDAHOE: Michael Ángel Reyes Viera

CALLIPULLI: Manuel Rojas M

PUREN: Manuel Yari N. LOS SAUCES: Víctor Cortez M.

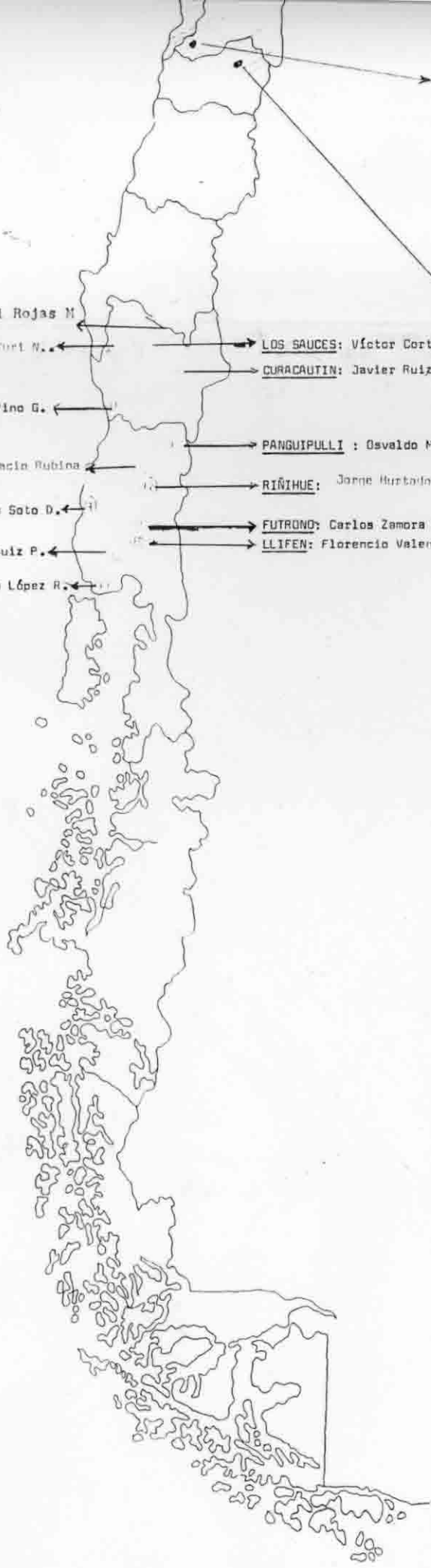
MAITEN: Enrique Pino G. CURACAUTIN: Javier Ruiz Vera

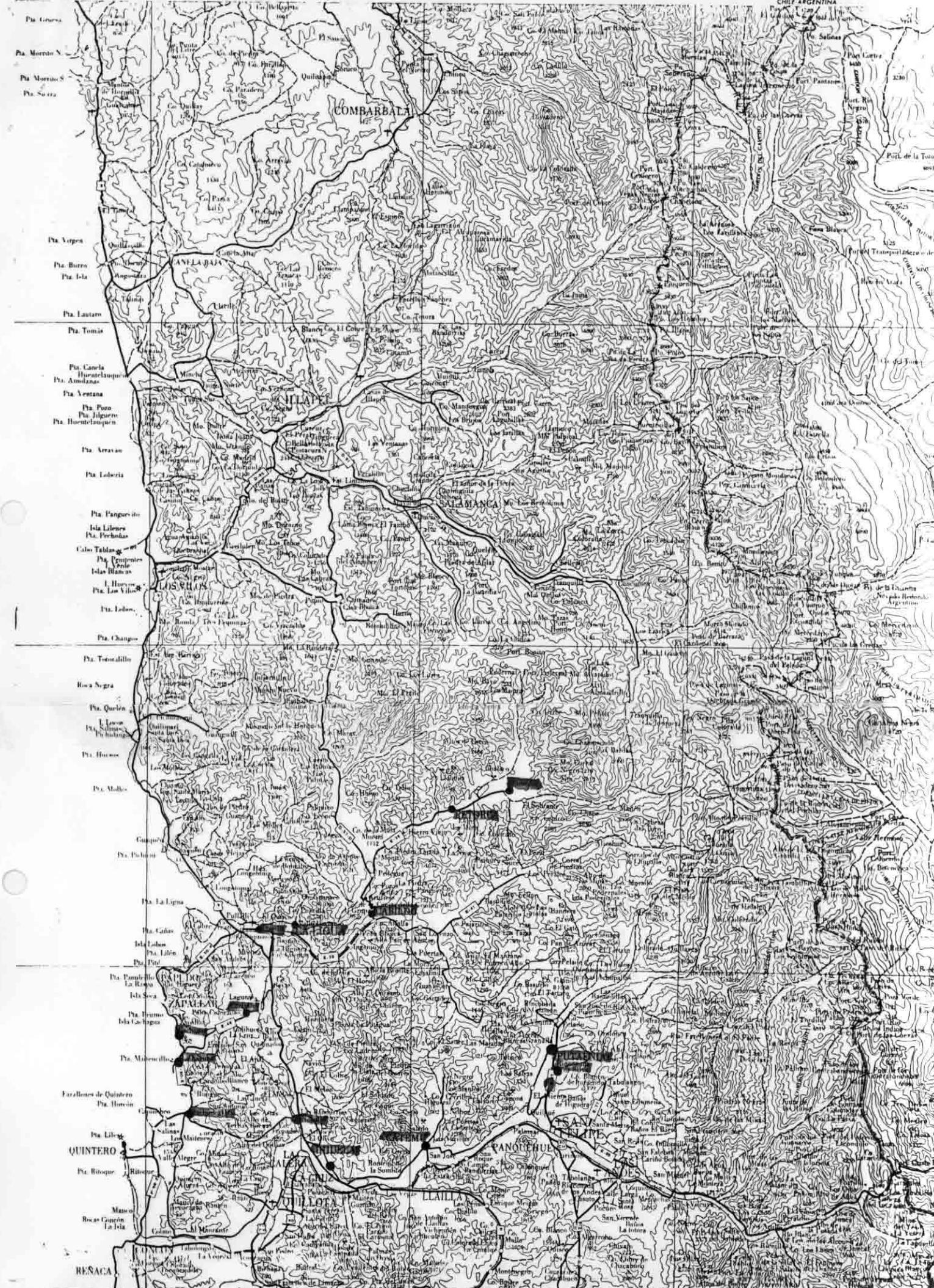
MAIHUE: José Ignacio Rubina PANGUIPULLI: Osvaldo Muñoz Toro

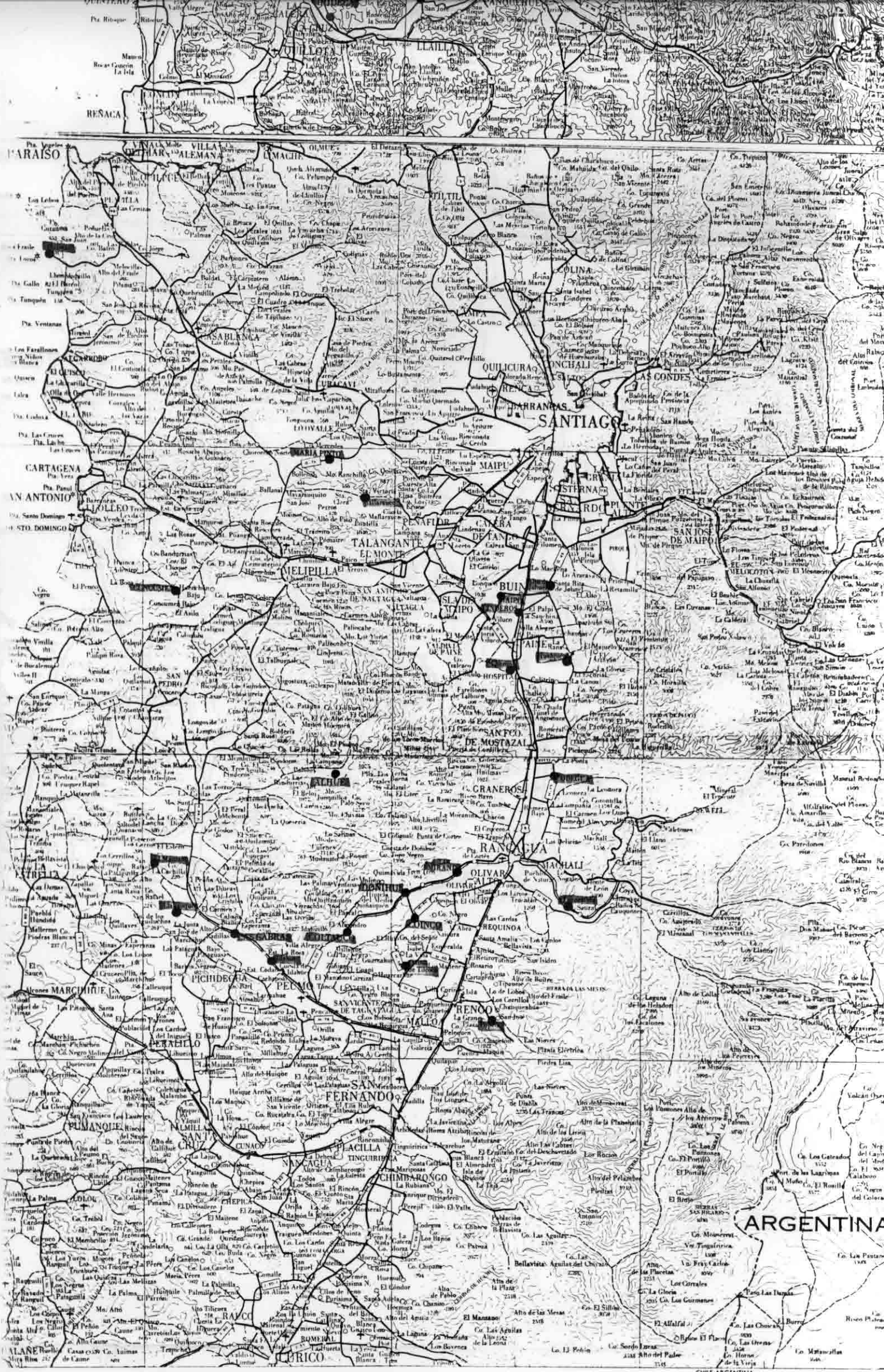
CORRAL: Francisco Soto D. RIÑIHUE: Jorge Hurtado Guzmán

FRESIA: Alfonso Ruiz P. FUTRONO: Carlos Zamora Vargas

MAULLIN: Patricio López R. LLIFEN: Florencio Valenzuela Cortés







45° 30' 15' 71° 45' 30' 15'

ESCALA 1:500.000

- Via Férrea
- Zona de Roca o Lava
- Curva de Nivel (de forma)
- Ladera Escarpada
- Mina
- Limite Internacional
- Punto o Vértice Geodésico
- Campo o Pista de Aterrizaje

A N E X O 5

RECURSO DE AMPARO Y DECLARACION JURADA

En lo principal, deduce recurso de amparo, en el primer o-
trosí, solicita las diligencias que indica y en el segundo
caso se tenga presente.

Ilma. Corte



HILDA SALGADO MOYA, cesante, domiciliada
en Población Santiago, Pasaje 46, casa 2115 de Maipú en San-
tiago, a US. Ilma. digo:

Deduco recurso de amparo en favor de mi
hijo de 27 años de edad, Eugenio Albino Madrid Salgado, en ra-
zón de las restricciones ilegales impuestas a su libertad per-
sonal, de acuerdo a los antecedentes que paso a exponer:

El Martes 6 de Mayo, el señor Ministro
del Interior impuso a mi hijo, junto a otras personas, la
pena de permanencia obligada en una localidad del territorio
nacional, que en el caso del amparado es CODEGUA.

A esta restricción ilegal DE LA CUAL NO
ESTOY RECLAMANDO - se ha agregado en forma absolutamente ar-
bitraria por carabineros de Codegua, por sí y ante sí, una se-
rie de restricciones que atentan gravemente contra la liber-
tad personal del amparado.

Es así que en la actualidad, mi hijo ES
ENCERRADO todas las noches en su pieza CON LLAVE en la pen-
sión en la que él se encuentra, desde las 22 hasta las 7 de la
mañana del día siguiente aproximadamente.

Después de dejarlo con llave en su habi-
tación, el mismo carabinero se la lleva al retén hasta el otro
día.

Sumado a lo anterior tenemos que al am-

parado se le IMPIDE CONVERSAR con cualquier persona si dicha

entrevista no tiene lugar en el local del retén de carabi-

neros, extendiéndose dicha restricción a sus mismos familiares.

Como si lo anterior fuera poco, NO SE LE PERMITE

IR MAS ALLA DE CINCO CUADRAS desde el retén, en circunstancias

que la permanencia obligada se extiende a la LOCALIDAD DE

CODEGUA, que ciertamente excede esas cuadras.

Si guiendo con las arbitrariedades tenemos que

el amparado ES SEGUIDO EN TODO MOMENTO POR UN CARABINERO,

lo que resultantambien absolutamente ilegal.

V.S.I. comprenderá perfectamente que todos estos

actos resultan absolutamente arbitrarios por cuanto la medida

impuesta por el Ministerio del Interior de la cual no es

toy reclamando en este amparo establece la PERMANENCIA OBLI-

GADA EN LA LOCALIDAD DE CODEGUA del amparado, por lo que den-

tro de los límites de esa localidad puede ejercer plenamente

todos sus derechos con las solas limitaciones que afectan

a todos los ciudadanos.

De esta manera, el encierro nocturno con llave

en una habitación de una pensión, la imposibilidad de con-

veras con cualquier persona si no es en el retén de cara-

bineros, la prohibición de situarse a una distancia mayor

de 5 cuadras desde el retén y el hecho de ser ~~seguido~~seguido

a toda hora por uno o mas carabineros, resultan medidas ab-

solutamente arbitrarias que restringen la libertad personal

del amparado en forma ilegal.

Por tanto, en mérito de lo expuesto y de lo pres-

crito por el Acta Constitucional No. 3, en su art. 3º, los

arts. 306 y siguientes del C. de P.P. y el Auto Acordado

de la Exma. Corte Suprema sobre tramitación del recurso de

amparo,

RUEGO A US ILMA. tener por interpuesto recurso de amparo en favor de mi hijo, ya individualizado, someterlo a tramitación y fallarlo en el plazo legal de 24 horas, ordenando que se guarden las formalidades legales y adoptando de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho, asegurando la debida protección al afectado.

PRIMER OTROSI: Ruego a V.S.I. decretar las siguientes diligencias:

Obtener inmediata comunicación por la vía mas rápida - la telefónica - con la localidad de Codegua, para que desde la Comisaría de esa Comuna el oficial encargado informe en el acto a V.S.I. sobre la efectividad de los hechos relatados anteriormente, debiendo informar sobre la autoridad que hubiere dispuesto dichas medidas y las razones invocadas para ello.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. Ilma. tener presente que me reservo el derecho de reclamar de la medida de permanencia obligada impuesta a mi hijo por el Ministerio del Interior, por la vía que corresponda.

Por tanto, ruego a V.S.I. tenerlo presente.

H. Salgado



DECLARACION JURADA.-

Comparece don MANUEL JESUS SANDOVAL RAMOS, chileno, soltero, mayor de edad, actualmente cesante, domiciliado en Ganges N° 6048, Población Juan Planas, comuna de San Miguel, cédula de identidad N° 6.590.883-2 del gabinete de Santiago, quien bajo la fe del juramento expone que viene en otorgar la siguiente declaración:

PRIMERO.- Soy miembro, al igual que mi familia, de la Comunidad Cristiana de la Capilla de la Población Juan Planas, y Tesorero de la Agrupación Juvenil San Pedro y San Pablo, ambas dependientes de la Parroquia San Pedro y San Pablo,

cuyo párroco es el padre Pablo Fontaine.

SEGUNDO.- En el año 1979, específicamente, a partir del día 1° de mayo, fui detenido por un grupo de civiles que me trasladaron hasta el recinto de la 3a. Comisaría de Carabineros y después a la 21a. Comisaría. Después de ello se me trasladó hasta el Recinto de la Penitenciaría de Santiago y luego presté declaración ante los Tribunales de Justicia. En esa oportunidad permanecí un total de diez días detenido, lapso tras el cual se me concedió la libertad.

TERCERO.- Recientemente, obedeciendo una inquietud de

las diversas comunidades cristianas de la Parroquia San Pedro y San Pablo y ante el hecho que varios de sus miembros habían sido detenidos en el día del Trabajo, se me encomendó concurrir hasta la localidad de Hijuelas, con el objeto de conversar con don Roberto Berger, ex miembro de la comunidad San Pedro y San Pablo, quien reside en la locali-

dad mencionada , para ver la mejor forma de ayudar a Héctor Astudillo Gálvez, miembro de nuestra comunidad y relegado a partir del día 6 de mayo en esa localidad. Fue así como el día jueves 8 de mayo de 1980 me dirigí hasta Hijuelas y tomé contacto con Roberto Berger, quien como dije fue miembro de la Parroquia San Pedro y San Pablo, ya que perteneció a la Comunidad Industrias, dependiente de la Parroquia señalada.

CUARTO: Aproximadamente a las 14,30 horas de ese día llegué hasta el domicilio de don Roberto Berger, en calle Manuel Rodríguez, Paradero 23 de Hijuelas, y conversé con él acerca de la posibilidad de que alojara en su casa a Hector durante el tiempo que durara su relegación en ese lugar, a lo cual don Roberto Berger accedió inmediatamente.

QUINTO: En razón de que tanto don Roberto Berger como yo desconocíamos el paradero de Hector en esos momentos decidimos alrededor de las 16,00 horas ir a consultar a la Parroquia del lugar acerca de noticias del relegado, ya que suponíamos que podría haber solicitado allí algún tipo de ayuda. Para ello nos entrevistamos con el Párroco, cuyo nombre ignoro, el cual al conocer los motivos de nuestra visita nos echó del recinto agregando que él nada tenía que ver con política y que no tenía alojado al relegado.

SEXTO: Pese a la actitud del sacerdote, conversamos con la secretaria de la parroquia, quien nos recomendó concurrir hasta el recinto de la Comisaría para efectuar las consultas pertinentes. Así lo hicimos y fuimos hasta el recinto de la Comisaría de Hijuelas en donde nos recibió un mayor de Carabineros, quien señaló que no había problemas y que



- no tenía inconvenientes para que Héctor Astudillo Gálvez se alojara en la casa de don Roberto Berger. Este mismo oficial de Carabineros nos indicó que el relegado se encontraba trabajando en obras en un lugar denominado "El Estero", Población "El Naranjo", indicándonos que en la Municipalidad podrían darnos mayor información. Fuimos hasta la Municipalidad y allí se confirmó la información dada por el Mayor de Carabineros, por lo cual decidimos dirigirnos hasta el lugar denominado "El Naranjo". Desgraciadamente nuestro deseo de ubicar a Hector fracasó, ya que no obstante concurrir a su lugar de trabajo no lo encontramos, por lo cual decidimos volver hasta el sitio de la Municipalidad y esperarlo allí.

14
 173-10314

SEPTIMO: Alrededor de las 17,00 horas, mientras estábamos en las afueras del recinto de la Municipalidad, esperando la llegada de Héctor, don Roberto Berger y yo fuimos abordados por tres sujetos de civil que, sin identificarse ni dar razones de su actitud, nos exigieron mostrar nuestros documentos de identificación, después de lo cual nos llevaron en calidad de detenidos hasta el recinto de la Comisaría en que habíamos estado poco antes. Al llegar a la unidad policial, el mayor de carabineros tuvo una actitud muy distinta a la que había tenido poco antes ya que ordenó que fuéramos registrados a la vez que nos hicieron tendernos de cara al suelo. Poco después uno de los sujetos procedió a esposarnos. Para ello fijaron el extremo de una esposa a mi mano derecha y el otro a la mano izquierda del señor Berger. Con otra esposa tomaron mi mano izquierda haciéndola pasar por mi espalda, a la vez que fijaban el otro extremo a la mano derecha del Señor Berger, cuyo brazo tam-

bién hicieron pasar por la espalda. En esta incómoda posición se nos mantuvo por algunos minutos, después de los cuales un sujeto nos tomó por la esposa delantera y tiró hasta que nos paramos. Pude darme cuenta que desde la comisaría se comunicaban por radio con otro lugar, pidiendo informes acerca de nuestras personas. Ignoro si ese lugar al cual llamaron sería Calera o Quillota, aunque supongo que fue cualquiera de estos dos lugares.

OCTAVO.- Un rato después fuimos sacados de la Comisaría y subidos a un furgón de carabineros. Al señor Berger y a mí se nos hizo subir a la parte posterior custodiados por dos de los civiles que nos habían detenido, en tanto que el tercer civil subió en la parte delantera, junto a dos funcionarios de carabineros uniformados, uno de los cuales conducía el vehículo. Después de salir de la unidad policial anduvimos algunos minutos y llegamos a un lugar que me sería posible identificar de estar nuevamente allí. En este lugar me hicieron bajar del vehículo y me separaron del señor Berger. Me hicieron entrar en una casa muy modesta, en la cual había un carabinero montando guardia o al menos así me lo pareció. Este policía me obligó a quitarme parte de la vestimenta que yo portaba. Específicamente tuve que ~~xi~~ quitarme el calzado y los calcetines, una casaca y cuando me estaba sacando el sweater, me obligó a que este me quedara cubriendo la cabeza. Sentí varios golpes en diversas partes del cuerpo, después de lo cual me sentaron en una silla y fijaron a mi oreja izquierda una especie de pinza metálica unida a un cable. También fijaron en mi espalda desnuda otro cable, en cuyo extremo tenía algo así como una goma o similar.

Después de lo señalado sentí que un fuerte estremecimiento recorría todo mi cuerpo. Me di cuenta que me estaban aplicando corriente eléctrica.

NOVENO.- Después de este primer golpe de corriente dieron comienzo a un interrogatorio. Primeramente me preguntaron que era lo que andaba haciendo en la zona; después cual era el mensaje que llevaba al relegado; a que partido pertenecía yo; como se llamaba el relegado y que vinculación tenía con él. El interrogatorio siguió para preguntarme acerca de las actividades que yo había realizado para el día primero de mayo; si conocía las razones que había para

relegar a Héctor; que sabía yo acerca de las marchas organizadas el día primero de mayo por la Coordinadora Nacional Sindical; que cual era la comisión que tenía que informarle al relegado. También me acusaron de ser comunista, lo cual negué rotundamente pues nunca lo he sido. Después me preguntaron que quien me había enviado a ese lugar, a lo cual respondí que el Padre Pablo Fontaine y que este me esperaba de regreso en Santiago para que le informara acerca de como me había ido en las gestiones en favor de Héctor. Al señalar el nombre del padre Fontaine, mis torturadores señalaron que era un comunista y que toda la iglesia en Chile lo era. Debo señalar que durante todo el interrogatorio estuve recibiendo constantes golpes de corriente y fuertes pisotones en mis pies desnudos.

DECIMO.- Cerca de las 19,30 horas un carabinero uniformado se me acercó y dijo que él era católico, que yo era muy joven para andar metido en estas cosas, y que en razón de ello me dejaría en libertad, agregando que tenía que regresar inmediatamente a Santiago. Antes de esto, mis

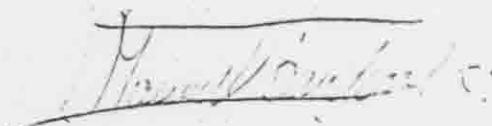
torturadores habían señalado que yo estaba "pesado", dando a entender que yo tenía algunas responsabilidades que para ellos eran de interés. También señalaron ~~que~~ o más bien me dieron a entender que se allanaría la Parroquia San Pedro y San Pablo.

UNDECIMO.- Cerca de las 19,30 horas o un poco más, fui sacado del lugar y con instrucciones de regresar de inmediato a Santiago. Y a en la calle conversé con una niña que vestía un uniforme de liceo y le pregunté acerca de donde tomar un bus que me condujera a Santiago. Recibí sus explicaciones y me dirigí hacia el lugar que me indicaba, alcanzando a tomar un bus del recorrido "Glondrina" en el cual llegué a la ciudad de Santiago alrededor de las 22,00 horas, dirigiendome de inmediato a mi casa. Posteriormente he considerado necesario iniciar algunas acciones judiciales por la detención ilegal de que he sido objeto, como asimismo por los apremios y torturas, razón por la cual extiendo la presente declaración con el objeto que sirva de base a cualquier gestión que se haga para mi debida protección.

Faculto para que el presente instrumento sea dado a conocer publicamente si es necesario.

Leída que le fué la presente declaración, la ratifica y para constancia firma.

Santiago, 12 de Mayo de 1980.



Firmo ante mi don MANUEL JESUS SANDOVAL RAMOS C.I.6.590.983-2 de Santiago Santiago 12 de Mayo 1980

ABRAHAM ULLOA CARRASCO
NOTARIO



EN LO PRINCIPAL: Amparo; EN EL OTROSI: Informe del Retén
de Carabineros de Alto Jahuel.



IC.

ANA ARRIAGADA TORO, dueña de casa, domiciliada
en Gaspara D'Orende N° 356 de Quinta Normal, a US Iltma.
respetuosamente digo:

1. Mi hermano Luis Eduardo Arriagada Toro, fué
ilegal y arbitrariamente detenido el día 10 de mayo de -
1980, sin que jamás haya cometido delito alguno, y sin que
en el acto de detención se le exhibiera orden de arresto.

2. Con fecha 6 de mayo, en un acto igualmente ar-
bitrario, el Ministro del Interior dispuso la permanencia
obligada de mi hermano en la localidad de Alto Jahuel, -
por el tiempo máximo previsto en el Decreto Ley 3.168.

3. Al visitar a mi hermano ayer jueves 15 de ma-
yo, el dueño de la casa en la que estaba alojado, nos in-
formó que civiles que no se identificaron, sacaron a mi
hermano de Alto Jahuel y se lo llevaron con destino des-
conocido. Carabineros del lugar, a cuyo cuidado el Minis-
tro del Interior dejó a mi hermano, se han limitado a de-
cir que éste no ha firmado el libro correspondiente.

Ilustrísima Corte: Nuestra familia no sabe si el
haber sacado a mi hermano del lugar en que debía permane-
cer obligadamente por tres meses, es una nueva arbitra-
riedad del Ministro del Interior que ha querido aumentar
deliberadamente la angustia de nuestra familia, sin tener
la deferencia de avisar a la familia, haciéndola incurrir
en gastos de movilización para ir a ver a la víctima de

la injusticia; o bien si se trata de la acción de los Ser-
vicios de seguridad, ^{que} como le es habitual, sustraen a las per-
sonas de los lugares en que se encuentran voluntaria u ob-
bligadamente. Sea lo que fuere, ignoramos la situación de
mi hermano que sin medio de ninguna especie se encuentra
abandonado en un lugar que sus familiares ignoramos. Cual-
quiera sea la razón, la seguridad de mi hermano se encuentra
restringida, y su libertad ha sido suprimida más allá de
los términos autorizados por el D.L. 81.

Si se tratarse de una nueva medida del Ministro del
Interior en contra de mi hermano, ella es ilegal y arbitra-
ria pues se mantiene a mi hermano en un recinto secreto
e incomunicado. Si se trata de una nueva ilegalidad de los
servicios de seguridad (que en sus métodos y procedimientos,
por lo demás, solo obedecen al mismo Ministro del Interior)
deberán responder por mi hermano tanto los Carabineros del
Re tén de Alto Jahuel, como el Ministro del Interior.

POR TANTO,

RUEGO A US. Iltmaa. se sirva acoger el presente re-
curso de amparo otorgando protección al amparado y dejando
sin efecto la ilegal orden que pudiera existir de trasladar
al amparado desde la localidad de Alto Jahuel, donde ya se
le mantenía arbitrariamente condenado por el Ministro del
Interior sin derecho a defensa a la pena de relegación.

OTROSI: Sírvasse US. Iltma. disponer que Carabineros
de Alto Jahuel informe telefónicamente y de inmediato al
tener del presente recurso,

[Firma]
7.432.677-3

A N E X O S

REACCIONES ANTE LAS RELEGACIONES

Presidente Pinochet y los
Relegados:

"Cuando no Entienden con Palabras"

- Mandatario afirmó que la medida dispuesta en contra de manifestantes no significa 'ningún cambio en la orientación del Gobierno'
- Ayer partieron a sus lugares de relegación doce de las 92 personas detenidas por los disturbios del pasado fin de semana

"Cuando no entienden con buenas palabras, entienden con hechos"

La frase corresponde al Presidente de la República, General Augusto Pinochet, quien se refirió de esta forma a la relegación por tres meses dispuesta por el Ministerio del Interior en contra de un grupo de manifestantes detenidos el último fin de semana, por su reiterada participación en actos políticos no autorizados que sitúan el orden público.

La relegación de los doce detenidos, ocho de los cuales corresponden a Santiago y cuatro a Valparaíso, fue resuelta mediante el decreto exento 2481 del Ministerio del Interior y tiene fecha once de Marzo. El cuerpo legal establece que la relegación se basa en el decreto ley 81 de 1973 y en el decreto ley 3.158 de 1960 y es por el "plazo máximo legal" es decir tres meses.

Estas personas fueron detenidas el pasado fin de semana cuando parti-

cipaban en concentraciones políticas no autorizadas durante las cuales gritaban consignas en contra del Gobierno, con motivo de la supuesta celebración del 'Día Internacional de la Mujer', instituido en la Unión Soviética.

EL PRESIDENTE

El Presidente de la República, General Augusto Pinochet, junto con comendados ayer al mediodía la relegación de doce de las 92 personas detenidas, manifestó que la medida 'no significa ningún cambio en la orientación del Gobierno'.

Agregó que la medida puede interpretarse como un procedimiento normal.

"Cuando la gente no entiende con buenas palabras, entienden con hechos" agregó refiriéndose a las reiteradas oportunidades en que el Gobierno ha formulado llamados para que la gente se abstenga de participar en



Una patrullera de Investigaciones se lleva a los relegados para ser trasladados a diversos puntos del país.

manifestaciones políticas no autorizadas y que atentan contra el orden público.

El Presidente Pinochet sostuvo el siguiente diálogo con los reporteros:

"La relegación de algunos detenidos significa que hay una línea más dura del Gobierno?"

"Siempre se ha mantenido la misma línea. No hay ningún cambio. Siempre ha sido así."

"Esto significa que toda persona que haga manifestaciones en la vía pública va a ser relegada?"

"Depende"

"Puede interpretarse como una advertencia?"

"Puede interpretarse como un procedimiento normal del Gobierno. Cuando la gente no entiende con buenas palabras, entienden con hechos."

FAMILIARES

Mientras el Presidente formulaba estas declaraciones los detenidos eran trasladados desde la 5.ª Comisaría de Carabineros hasta el cuartel General de Investigaciones para su fichaje correspondiente.

Allí llegaron alrededor de treinta personas, en su mayoría familiares de los sancionados, quienes aprovechando la presencia de algunos periodistas extranjeros, protagonizaron escenas de histeria colectiva cuando se les impidió hablar con sus parientes.

Poco después del mediodía, cuando los doce detenidos salieron del Cuartel de General Mackenna, los hombres y mujeres que esperaban en la calle se despidieron de ellos a viva voz, levantando al mismo tiempo su mano haciendo la "V" de 'viveremos'.



Familiares de los relegados irrumpen en llanto cuando los vieron salir del Cuartel de Investigaciones.



Histeria colectiva de los parientes.

Terrorismo y violencia: "Nuevas formas de opresión"

Ingresó al sacerdocio hace casi cuarenta décadas. Hoy, a los 64 años, Enrique Alvear es obispo auxiliar de Santiago y vicario católico de la zona oeste de la capital. En una vieja casona de calle Bernal del Mercado está su "cuartel general", donde religiosos y laicos despliegan actividad a toda hora. Recibió a HOY en su pequeña y austera oficina, contestando pausadamente cada una de las preguntas.

—Un niño de once años en Chile, un sacerdote en Bolivia, un arzobispo en El Salvador: tres víctimas del terrorismo latinoamericano que cayeron, junto a otras, la semana pasada. ¿Cuál es su opinión?

—Dos víctimas escogidas de antemano y una casual. Dos hombres cuyo coraje evangélico, para defender a los pobres y a los oprimidos, hacía prever su trágico fin. Una pequeña víctima casual, fruto de un odio premeditado al hombre. Porque, para el terrorismo, cualquier medio es válido, porque prescinde del valor de las personas...

—El secretario general de Gobierno, general Sergio Badiola, dijo —hace pocos días— que la trágica muerte del niño José Sáez debe hacer meditar especialmente a quienes hablan de los derechos humanos". ¿Meditó usted especialmente?

—Sí, es impactante para todo hombre los sentimientos humanos la tragedia del pequeño José y las niñas que quedaron heridas. Y reflexionando en el impacto que produce este crimen, pienso en otros crímenes, cuyos autores han sido individualizados sin que la autoridad tome medida alguna frente a ellos.

—¿A qué crímenes se refiere?

—Obviamente, me refiero al drama de Anquén y Yumbel, donde además de hombres hay adolescentes, casi niños, entre las víctimas. Y sus horribles crímenes fueron amnistiados.

—El general Badiola agregó que quienes tanto han hablado de derechos humanos —y usted es uno de ellos— debían preguntarse si es más importante la seguridad, la tranquilidad, de once millones de chilenos que amparar la delincuencia, el crimen y el terrorismo organizado". Dijo, además, que si ante esa pregunta, llegarían a "interesarles coincidencias". ¿Qué responde usted?

—La seguridad y tranquilidad de los once millones exige que todos y cada uno sean respetados en su dignidad de perso-

ENTREVISTADO DE HOY



OBISPO ENRIQUE ALVEAR

nas. De otra manera, la seguridad nacional se convierte en la inseguridad de las personas. Y, como dijo el Santo Padre en su discurso ante la OEA, puede llegar a convertirse en una farsa. ¿Con qué lógica se afirma que defender los derechos de las personas es justificar y defender el terrorismo? No resiste el menor análisis...

—Agregó el secretario general que en lugar "de usar los derechos humanos como arma política contra los gobiernos que están desarrollando sus propios procesos", deberían preocuparse por las inocentes víctimas del terrorismo organizado...

—Mire, la Iglesia no es enemiga de los gobiernos. Su acción por los derechos humanos no está caracterizada por una motivación política. Jesucristo nos manda defender al hombre, con una preocupación preferencial por el hombre indefenso que no es escuchado en sus justos reclamos. Si esa acción se interpreta como ataque a quienes violan los derechos humanos, es simplemente una interpretación parcial e interesada.

—Añadió el alto funcionario gubernamental que quienes "preconizan volver a la democracia liberal... justamente favorecen a los grupos terroristas"...

—¿No le parece extraño pensar que la democracia sea aliada del terrorismo?

—¿Cuál es, oficialmente, la postura de la Iglesia Católica latinoamericana frente al terrorismo de la extrema izquierda?

—Dentro de una variedad de posiciones pastorales ante hechos contingentes, los obispos reunidos en Puebla afirmaron la existencia de una "deplorable realidad de violencia en América Latina", una de cuyas manifestaciones es "la violencia terrorista y guerrillera, cruel e incontrolable cuando se desata". La Iglesia la rechaza porque "la violencia engendra inexorablemente nuevas formas de opresión y esclavitud, de ordinario más graves que aquellas de las que se pretende liberar".

—¿Le parece a usted tan claro que el terrorismo en Chile sea monopolio de la extrema izquierda? ¿Existe o no el terrorismo oficial de la represión?

—Creo que lo que usted llama terrorismo oficial es equivalente a lo que Puebla llamó "violencia o injusticia institucionalizada". Una violencia que permite "la tortura física y psicológica, los secuestros, la persecución de disidentes políticos o de sospechosos y la exclusión de la vida pública por causa de las ideas". Y hace un juicio severo sobre esta clase de violencia: "Si dichos crímenes son realizados por la autoridad encargada de tutelar el bien común, envilecen a quienes los practican, independientemente de las razones aducidas". Las más recientes víctimas de este tipo de violencia son los 17 relegados...

—Usted y la asamblea pastoral de su zona enviaron una carta pública a los relegados diciendo: "Lo que han hecho con ustedes no es cristiano ni es humano". ¿Por qué no lo es?

—No es cristiano, porque para quienes queremos ser fieles a Jesucristo, "todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios de quien es imagen". Póngale comillas porque lo dice Puebla. Y no es humano, porque todo hombre tiene derecho a pensar libremente, a expresar su pensamiento y a organizarse para hacerlo.

—¿Qué mensaje enviaría a los cristianos con ocasión de Semana Santa?

—Que traten de ser auténticos discípulos del que nunca supo odiar y sí siempre perdonar; del que amó a los hombres hasta el extremo de cargar con sus pecados en la Cruz; del que anunció el triunfo definitivo de la esperanza cristiana con su resurrección.

PATRICIA VERDUGO

RADIO COOPERATIVA

La parroquia universitaria entrega a Gustavo Rayo, relegado por disposición del gobierno a Huara, un mensaje de esperanza señalando : " porque

SIGUE CARTA PARROQUIA UNIVERSITARIA A GUSTAVO RAYO....

Es precurado ser fiel al Señor y a su Iglesia ,te ha tocado entrar en una cruzada más oscura y dolorosa que a los demás .Queremos, también, acompañarte en ella, compartiendo contigo la certeza de la resurrección."

17 MAR. 1980

COOPERATIVA

LA COMUNIDAD DE LA PARROQUIA UNIVERSITARIA ENVIO UNA EMOTIVA "CARTA A UN JOVEN", GUSTAVO RAYO, RELEGADO POR EL GOBIERNO A LA LOCALIDAD DE HUIJARA "QUEREMOS DECIRTE, DICE LA CARTA, QUE, CONTIGO, RECHAZAMOS POR IGUAL TODO ATENTADO A LA LIBERTAD Y TODA INJUSTICIA, SUCEDA DONDE SE/ OCUERRE, EN LA UNION SOVIETICA O EN CHILE".

En la carta enviada con fecha 14 de marzo la comunidad de la parroquia universitaria de Santiago dice al joven Gustavo Rayo: "eres parte de nuestra comunidad y te seguimos respetando en tus acciones contingentes. No te des las comparten y es normal que así suceda. De lo que nosotros alegamos es de que tengas un pensamiento, de que hayas hecho una opción, de que hayas estado dispuesto a ser consecuente y a jugarlo por lo que estimabas legítimo".

"De lo que nos alegamos", agrega la carta, "es de que seas un joven que no vive por el dinero ni por el placer, no por el consumismo y la superficialidad banal".

En otra parte de la carta enviada por la parroquia universitaria a Gustavo Rayo, relegado en Huijara, la comunidad recuerda parte del Mensaje de los obispos a los pueblos de América Latina.

"No queremos más mentira. No queremos más injusticia. Queremos la verdad, queremos justicia para todos. Estamos dispuestos a asumir la causa de los pobres, que es la de los marginados, la de los cesantes, la de los que reciben sueldos de hambre, la de los que pierden sus pequeños medios, la de los profesores y estudiantes expulsados de las universidades, la de los silenciados, la de los que no pueden tener acceso a la verdad, la de los que no pueden regresar a su patria, la de los que no pueden pensar y expresar libremente su pensamiento."

Finalmente, la carta de la parroquia universitaria de Santiago al Gustavo Rayo dice: "Queremos invitarte a perdurar y también pedirle al Señor que nos mantenga con el corazón joven y generoso, dispuestos siempre a dar testimonio de nuestra fe y de sus consecuencias, sin edificar violencias."

RADIO COOPERATIVA

18 MAR. 1980

PE: POR OTRA PARTE, LA COORDINADORA NACIONAL SINDICAL RECIBIO UN CABLE DE ADHESION DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES, POR LAS DETENCIONES Y RELEGACIONES PRACTICADAS POR EL GOBIERNO EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EL CABLE SEÑALA AL PRESIDENTE DE LA COORDINADORA, MANUEL BUSTOS, QUE LA CIOLS HA ENVIADO UNA PROTESTA AL GENERAL PINOCHET Y HA INVITADO A SUS AFILIADOS PARA HACER LO MISMO.

AGREGA EL CABLE DE LA CIOLS QUE ENVIARÁN UNA QUEJA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. LA COMUNICACIÓN ESTÁ FIRMADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA CIOLS, OTTO KERSTEN.

PADRES ASUNCIONISTAS

CASILLA 2024 - TELEFONO 733595

SANTIAGO

DECLARACION DE LOS PADRES ASUNCIONISTAS

POR RESPETO A LA VERDAD

Los Medios de Comunicación Social han informado de la detención de más de 60 personas en hechos ocurridos el Primero de Mayo recién pasado. De este grupo, 37 personas fueron posteriormente relegadas a diferentes puntos del país, por decisión personal y absoluta del Ministro del Interior, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", con acusación de "promover desórdenes e incitar a la violencia en la vía pública". Entre los relegados se encuentran 3 seminaristas de la Congregación Religiosa de los Padres Asuncionistas.

Por respeto a la verdad, la Congregación Asuncionista se ve en la imperiosa necesidad de aclarar lo siguiente:

1. Efectivamente, José Juan Espinoza Bahamondes, Luis Agustín Fernández San Martín y Esteban Luis Monsalves Segura son seminaristas de nuestra Congregación.
2. Los tres seminaristas concurren el Primero de Mayo al Sindicato de Pánel donde se realizaba un acto de conmemoración del Día del Trabajo, respondiendo a una invitación hecha a la Iglesia.
3. Terminado el acto, los tres seminaristas y dos religiosas se encontraban en Avenida Brasil con Belmaceda esperando el Bus Quilicura que los trasladaría hasta su residencia.
4. En ese momento, un furgón policial se detuvo ante ellos, les requirió su identificación y los detuvo trasladándolos a la Tercera Comisaría sin orden alguna. Posteriormente, se los trasladó a la Primera Comisaría. Las religiosas, luego de ser groseramente tratadas, fueron dejadas en libertad. Destacamos que ninguno de los detenidos estaba cometiendo delito alguno y ni siquiera una mera falta.
5. Transcurridos los cinco días que permanecieron en la Primera Comisaría, fuimos informados por la prensa de su relegación.

PADRES ASUNCIONISTAS

CASILLA 2024 - TELEFONO 733895

SANTIAGO

Ante estos hechos, nos preguntamos junto con toda la opinión pública: ¿Qué delito les ha sido comprobado? Y nos preguntamos también: ¿cuántos otros no tienen la posibilidad de exponer su indignación?

El recurso de amparo interpuesto se encuentra aún en espera de que el Ministro del Interior emita los informes que debió haber emitido dentro de las 24 horas siguientes de su interposición.

Otorgamos nuestra solidaridad y apoyo a los seminaristas ante este castigo injusto y en sí mismo desmesurado, impuesto al margen de los Tribunales, y sin que hayan tenido el elemental derecho de defensa que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra incluso para los acusados de los delitos más graves, habiendo tenido que soportar, además, las vejaciones humillantes de los interrogatorios que se les practicaron en el lugar de su detención, y las acusaciones que cierta prensa irrespetuosa de la dignidad humana les ha formulado aprovechándose de su imposibilidad de defenderse.

Una vez más, constatamos con dolor que en nuestra patria se juega con la dignidad y la libertad de las personas y que la Seguridad Nacional se transforma cada vez más en la inseguridad de los que vivimos en este país. (Cf. Documento de Puebla, 314).

Santiago, 9 de mayo de 1980.

EL SEÑOR NOS INVITA A ACTUAR

Frente a las recientes relegaciones, en las que se encuentran las de tres religiosos de los padres Asuncionistas, y en consideración a la injusticia de esta medida, la Conferencia de Religiosos de Chile declara:

- 1ª Reafirmamos el carácter injusto de la medida que afecta a -- los tres religiosos. Expresamos nuestra inquietud por la si tuación similar que están sufriendo el resto de las personas relegadas.
- 2ª Rechazamos el que cualquiera autoridad aplique sanciones sin proceso previo y sin escuchar el descargo de los afectados.

Llamamos por esto a una más profunda reflexión en torno a lo que señalaron los Obispos de Chile el pasado 12 de abril -re cordando lo dicho por el Concilio Vaticano II- cuando expre saron que "una situación de emergencia no puede convertirse en permanente".

- 3ª Hacemos nuestro el dolor y la angustia que aquejan a tantos familiares y hermanos ante estos hechos. Así tratamos de -- concretar nuestra fidelidad al testimonio ejercido por la Vi da Religiosa compartiendo las angustias de todos los miem -- bros del pueblo cualquiera sea su condición social.

Ante hechos como éstos, explícitamente denunciados por los Obispos Latinoamericanos, y tal como lo indican los Sumos - Pontífices, la Iglesia "por un auténtico compromiso evangélico" (Cfr Juan Pablo II, Discurso Inaugural III, 3 A.A.S. - LXXI, P.199) debe hacer oír su voz denunciando y condenando estas situaciones, más aún cuando los gobiernos o responsables se profesan cristianos" (Puebla N° 42).

- 4ª Apoyamos y solidarizamos con los relegados y sus familias. - Rezamos por ellos e instamos a todos los hombres a escuchar al Señor de la Historia que, a través de estos hechos y del Evangelio nos habla y nos invita a actuar.

SANTIAGO, 9 de mayo de 1980.

Concepción:

En Libertad Cinco Detenidos del 1.º

CONCEPCION (por Sonia Mendoza G.).— Por disposición del Ministerio del Interior, y luego de estudiar los antecedentes, fueron puestas en libertad las cinco personas detenidas por carabineros luego de finalizado el acto ecuménico en la Catedral Metropolitana, el día primero de mayo.

Los detenidos, que se encontraban en custodia en la Primera Comisaría de Carabineros por orden de la Intendencia Regional, estaban acusados de "alterar el orden público y proferir consignas políticas en contra del Gobierno". Los hechos ocurrieron el pasado primero de mayo, al término del acto ecuménico, luego que la gran cantidad de público asistente a la Catedral entonara a los pies del templo la canción nacional y proferiera consignas, lo que movilizó la acción de carabineros para dispersar a los grupos.

Las cinco personas acusadas, que hasta la noche del martes 6 permanecieron en la Primera Comisaría, fueron identificadas como Lisandro Sandoval, carnet de identidad 66.172, de Tomé; Aída Cerro Saavedra, carnet de identidad 69.115, de Tomé; Juvenal Vera Sáez, Raúl Barzigallay Elgueta Matamala y Gumercindo Segundo Fuentes Fuentealba.

ACTUALIDAD NACIONAL

RADIO CHILENA

PROGRAMA: PRIMERA PLANA

HORA: 07.00

Como una medida cruel e injusta, calificaron su relegación seis personas, que fueron enviadas a distintos puntos del país en el mes de marzo.

En carta enviada a los medios de comunicación; Alfonso Ruiz, Enrique Pino, Víctor Cortés, Javier Ruiz, Carlos Zamora y Alejandro Valenzuela, relatan lo penoso que ha sido su relegación.

En ella señalan que es cruel, porque han sido arrancados de sus hogares, alejados de sus seres queridos, privados de sus trabajos y arrojados en lugares desconocidos donde han sobrevivido gracias a la solidaridad de nuestro pueblo.

Agregan que no queremos que más chilenos sufran lo que nosotros estamos sufriendo.

Sin embargo, a pesar de la dureza de estas arbitrarias medidas no se ha logrado acallar los justos planteamientos por los que fuimos relegados.

Señalan también la amplia y generosa solidaridad, de la que han sido objeto desde el primer momento de su relegación, y esto ha sido un factor fundamental para no sentirse solos y así sobrellevar estos meses con profunda fe y confianza en el futuro.

Decenas de personas, organizaciones tanto de Chile como del extranjero, han querido testimoniar su indignación por esta condena no pronunciada por ningún tribunal de nuestro país.

Destacamos en primer lugar la solidaridad que ha nacido en los mismos lugares de relegación, donde familias humildes que sufren, han querido compartir su pan y su techo con nosotros.

- OC: EL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES (FUT) DENUNCIO EN UNA DECLARACION PUBLICA LOS GRAVES ATROPELLOS A SUS DERECHOS Y LIBERTADES ELEMENTALES ,EN OCASION DEL PRIMERO DE MAYO, DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.-
- OC: El FUT denuncia la represión sistemática que el gobierno aplicó el día primero de Mayo y especialmente añade en el acto que se realizó en la sede del sindicato industrial de I.R.T.
- OC: En los momentos en que se realizaba una marcha pacífica -agrega la declaración- ésta fue interferida por disparos de balas de los servicios policiales ,resultando algunas personas heridas,-
- OC: Al mismo tiempo el FUT denuncia los hechos de apresamiento y allanamiento tanto a trabajadores como a representantes de la Iglesia en otros puntos de la capital y en provincias.-
- OC: Junto con denunciar estas situaciones el FUT llama a toda la opinión pública nacional e internacional para que a través de todos los medios legítimos interceda ante el gobierno chileno en favor de la libertad de las 57 personas detenidas el primero de Mayo.
- OC: También pide que se le otorgue la libertad a las 16 personas que han sido relegadas a distintos puntos del país por participar en el día internacional de la mujer.-
- OC: La declaración añade que se interceda por que se vayan creando en nuestro país condiciones reales y verdaderas para el establecimiento pleno de las libertades y derechos fundamentales de los trabajadores y del pueblo en general.-
- OC: Finalmente el FUT declaró su solidaridad con el movimiento de las personas que permanecen en la parroquia de San Miguel.

Gobierno dispuso la relegación de 37 detenidos el 1.º de Mayo

■ El Ministerio del Interior informó oficialmente este mediodía que 37 personas fueron relegadas a diversos lugares del territorio nacional bajo el cargo de desarrollar actividades de agitación el pasado 1.º de mayo. Otras 11 detenidas en esa misma oportunidad fueron puestas a disposición de la justicia ordinaria acusadas de infringir disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado, mientras que las restantes fueron dejadas en libertad.

Lo anterior aparece contenido en una declaración entregada por la División de Comunicación Social de Gobierno. En ella se señala que "agitadores, que representan a una ínfima minoría en el país, pretendieron provocar un clima de intranquilidad durante el 1.º de Mayo, quedando demostrado en esa ocasión que no cuentan con ninguna acogida de parte de la ciudadanía".

"El Gobierno -se añade-

consciente de su deber de garantizar la paz social, advirtió oportunamente que aplicaría todo el rigor de la ley a quienes pretendieran alterar la convivencia armónica entre los chilenos".

En el punto tercero del comunicado precisa que, "consecuente con lo anterior y revisados los antecedentes de las personas detenidas, el Gobierno dispuso que los activistas deban cumplir residencia obligada por el término de tres meses en diversos lugares del territorio nacional", en tanto que otras 11 personas que ejecutaron actos que alteran el orden público fueran puestas a disposición de la justicia ordinaria.

Todos los detenidos fueron trasladados en la mañana de hoy hasta el cuartel general de la policía civil, donde se procedió al proceso de fichado y, seguidamente, fueron enviados en vehículos a sus puntos de permanencia obligada.

NOMINA DE RELEGADOS

■ La siguientes es la nómina de las 37 detenidos, todos ellos varones, relegados, su actividad y el lugar de destinación:

José Espinoza Bahamondes, estudiante de la Universidad Católica, relegado a Doñihue; Mario Bugeño Mondaca, estudiante de la U. Católica, a Lo Miranda; Esteban Monsalves Segura, estudiante, a Coínco; Luis Fernández San Martín, estudiante de la Universidad Católica, a Quinta de Tilcoco; Iván Madrid Salgado, estudiante, a Popeta (Rengo); Gilberto Silva Ahumada, obrero textil, a Fuenzalida; Eugenio Madrid Salgado, sin profesión, a Codegua; Daniel Castro Barrera, comerciante, a Coltauco; Michael Reyes Viera, empleado, a Idahue; Cristián Dupré Echeverría, comerciante, a Las Cabras; Héctor Irrazábal Moya, estudiante de la Universidad de Chile, a El Manzano; Alejandro Flores Vega, empleado, partió a Alhué; César Silva Llodrá, obrero, a Chincolco; Jaime González Pristito, dibujante, a Placilla (La Ligua); Germán Baure Rivera, empleado, a Petorca; Félix

Estay Muñoz, estudiante, a Cabildo; Jorge Bravo Cuervo, estudiante de la Universidad de Chile, a La Ligua; Luis Roldán Peña, estudiante U. de Chile, a Catapilco; Leonardo Salazar Alvear, sin oficio, a Cachagua; José Barrios Vásquez, estudiante de la Universidad Católica, a La Laguna; Manuel Aguilera Jaramillo, sin oficio, a Puchuncaví; Luis Campos Jiménez, sin oficio, a Nogales; Héctor Astudillo Gálvez, sin oficio, a Hijuelas; Juan Lazo Acuña, a Catemu; Juan Sepúlveda Montoya, sin oficio, a Quebrada de Herrera; Juan Corvalán Cornejo, sin oficio, a Putaendo; Pedro Cuevas Moreno, estudiante U. de Chile, a Rinconada de Silva; Luis Omar Contreras, empleado, a Quintay; Alvaro Riffo Ramos, estudiante de la U. de Chile, a Mallarauco; Cristián Galaz García, estudiante de la U. de Chile, a María Pinto; Mario Ojeda Uribe, estudiante U. de Chile, a Cuncumén; Rubén Yáñez Figueroa, estudian-

te de U. Chile, a Maipo; Patricio Osiadecz Rastelli, estudiante de la U. de Chile, a Linderos; Luis Arriagada Toro, contratista, a Alto Jahuel; Pedro Carreño Alarcón, profesor, a Huelquén; Diego Concha Otárola, comerciante, a Champa y José Bastías Sobarzo, estudiante, a Llallauquén.

Asimismo el Ministerio del Interior informó que ha formulado requerimiento a los Tribunales de Justicia para que sean sometidos a procesos, por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado a otros 11 hombres que también aparecen alterando el orden público el pasado 1.º de mayo. Sus nombres son los siguientes: Lautaro Flores Gallardo, Julio Mardones Morales, Casiano Mondaca Gálvez, Iván Acuña López, Raúl Tapia Opazo, Reynaldo Frías Cerna, Juan Prieto Cox, Sergio Spakzil López, Héctor Vergara Ojeda, Francisco Ponce Herquílano y Samuel Olivos Matrana.

Todos habían sido detenidos el 1.º de mayo

**RELLEGADOS OTROS
37 AGITADORES**

También serán sometidos a proceso once activistas

(ULTIMA PAGINA)

ACTUALIDAD NACIONAL

RADIO CHILENA

PROGRAMA: PRIMERA PLANA

HORA: 07.00

Tres recursos de amparo presentados en favor de cinco personas detenidas el 1° de Mayo, fueron rechazados por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones.

El primero y dos de mayo sesenta personas fueron detenidas. Los familiares de los arrestados presentaron, entre viernes y sábado, un total de 36 recursos de amparo.

Ayer en la tarde, la corte tenía en tabla la revisión de catorce de estos recursos, de los cuales, como ya dijimos, tres fueron rechazados.

Los restantes se enviaron en trámite.

Al ser consultado sobre este hecho y sobre el curso que siguen los amparos el abogado Roberto Garretón, quien patrocina algunos de los recursos, señaló:

ROBERTO GARRETÓN: "A algunos amparos se les dispuso trámite en el día de hoy y en otros se había dispuesto el mismo trámite el día sábado. En consecuencia están todos, excepto estos tres que fueron rechazados, están todos en la misma situación. Es decir, esperando los informes que envíe el Ministerio del Interior, informes que en el Ministerio se demoran mucho, mucho tiempo en evacuarlos.

Desgraciadamente, la resolución de la Corte significa no otorgar la protección que la Ley encarga a las Cortes otorgar. No otorgarla cuando se requiere, sino que pedir nuevos y nuevos informes, con lo cual la protección se dilata hasta que el mal causado con la prisión injusta es soportado en su totalidad por el amparado".

Los recursos rechazados son los correspondientes a Germán Bauerle Rivera y Sonia de los Reyes Solovera, Gilberto Silva Ahumada y otro y Alvaro Riffo Ramos.

El abogado Pedro Barría explicó el fundamento bajo el cual fueron presentados los recursos de amparo.

PEDRO BARRIA: "La detención de las personas que actualmente se encuentran en la Primera y Sexta Comisaría no ha sido ordenada por alguna autoridad que tenga facultad para ordenar un arresto. En la situación que actualmente vive el país solamente el Ministro del Interior podría haber ordenado el arresto de los amparados. Los amparados han sido arrestados por orden de los Carabineros que en ese momento se

ACTUALIDAD NACIONAL (2)

RADIO CHILENA

encontraban en las calles y ellos se han constituido en autoridad para arrestar a esas personas, a pesar que no tienen facultades para ordenar el arresto."

Finalmente el abogado Roberto Garretón agregó, que lo normal sería que mañana el Ministerio del Interior evacuara los informes.

De esta forma la Corte estaría en condiciones de fallar los recursos de amparo mañana.

ACTUALIDAD NACIONAL-LABORAL

RADIO PORTALES PROGRAMA: INFORMATIVO ESPECIAL HORA: 08.00

52 personas detenidas por alterar el orden público o repartir panfletos subversivos pasarán a disposición de la Justicia por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Ello a consecuencia de manifestaciones que se produjeron en diversos puntos de la capital a raíz de las celebraciones del 1º de Mayo.

33 de esos detenidos formaban parte del grupo de manifestantes que se dirigió desde la sede sindical de la IRT a la población El Pinar donde fueron dispersados por disparos al aire.

En círculos eclesiásticos se habló de heridos a bala y contusos, hecho que fue desmentido por Carabineros. No obstante, el Vicario General Juan de Castro fue informado en la Posta del Hospital Barros Luco de cuatro personas heridas que iban a ser trasladadas desde una unidad policial hasta ese establecimiento asistencial.

Chile en el exterior:

Protesta de 13 Legisladores Estadounidenses

WASHINGTON, 17 (EFE).— Trece legisladores norteamericanos enviaron hoy un telegrama de protesta al Gobierno de Chile por la reciente detención de 130 personas y el posterior envío de doce de ellas a exilio interior por sus manifestaciones con ocasión del "Día Internacional de la Mujer".

"Protestamos por la detención, interrogatorios ilegales y el exilio de esos chilenos que ejercen sus derechos tradicionales bajo la ley de Chile de libertad de expresión y demostración pacífica", dice el telegrama enviado al Ministro del Interior, Sergio Fernández.

Estos actos, agrega, "muestran al Congreso y al pueblo de los Estados Unidos que su Gobierno no tiene un compromiso serio para restaurar la libertad democrática en Chile".

El telegrama iba firmado por 13 miembros del Congreso, todos ellos demócratas liberales, entre los que destacan Thomas Harkins de Iowa y Henry Reuss de Wisconsin, este último presidente del Comité Bancario de la Cámara de Representantes.

DE VALPARAISO A DISTINTOS PUNTOS DEL SUR:

Relegados Otros Cinco Agitadores

- Ministro del Interior, Sergio Fernández, dijo que detenidos en el puerto son reincidentes de anteriores manifestaciones no autorizadas y que pertenecen a colectividades marxistas
- Sobre el resto de los arrestados, ahora en libertad, precisó que se continúa reuniendo antecedentes

El Ministro del Interior, Sergio Fernández, anunció ayer la relegación a distintos puntos del sur del país de otras cinco personas que habían sido detenidas el viernes siete de marzo en Valparaíso, durante manifestaciones no autorizadas.

Los detenidos que deberán cumplir el periodo máximo que contempla la ley de permanencia obligada (tres meses), en los lugares que se indican, son los siguientes: Jorge Guzmán, a Ríñihue; José Rubina Rivera, a Malihue; Osvaldo Muñoz Toro, a Panguipulli; Florencio Valenzuela Cortés, a Llifén; y Carlos Zamora Varas, a Futrono.

Trascendió que Zamora es directivo de la Peña Folklórica que funciona en el Instituto Chileno-Francés, Rubina es ingeniero comercial y Hurtado, Muñoz y Valenzuela son estudiantes.

Con esto se eleva a 17 el número de relegados luego de las manifestaciones realizadas en Valparaíso y en la capital, con motivo del llamado "Día Internacional de la Mujer".

El ministro precisó que después de la relegación de doce personas, los restantes detenidos, más de un centenar, habían quedado en libertad, pero bajo observación, a la espera de reunir más antecedentes legales que eventualmente permitieran tomar medidas en su contra. "Los nuevos antecedentes que hemos recibido, dijo el jefe del gabinete, nos permiten seña-

lar que estas cinco personas se encuentran en situación similar a las an-

(Continúa en la página C 4)



O. Lagos

El Ministro del Interior anunció ayer la relegación de otras cinco personas, con lo cual subió a 17 el número de sancionados con permanencia obligada de tres meses en distintos puntos del país.

teriores, por lo que se les ha aplicado la misma medida".

Consultado el ministro si esto significa que los demás detenidos en esa oportunidad pueden ser afectados igualmente con relegación, contestó que todas ellas siguen bajo observación, mientras se reúnen antecedentes.

Informó el Secretario de Estado que las cinco personas habían sido detenidas nuevamente antenoche en el puerto y trasladadas ayer a Valdivia, desde donde las trasladaron a los lugares de relegación.

El ministro dijo que Rubina, Muñoz y Zamora pertenecen al Partido Comunista, Guzmán al Socialista y Valenzuela al MIR y que todos ellos ya habían participado en anteriores desórdenes y registraban detenciones por ello.

DECLARACION DE ZALDIVAR

Una declaración pública ante la relegación de doce personas que participaron en una marcha por las calles céntricas de nuestra capital el 8 de marzo pasado, emitió ayer Andrés Zaldivar, ex personero del disuelto Partido Demócrata Cristiano.

En ella se expresa que "tal medida" constituye, a la vez, una prueba de la inexistencia del Estado de Derecho y un abuso de poder".

"Esta situación —agrega— ha llegado ya a extremos peligrosos. Chile vive bajo una falsa tranquilidad, creada por la propaganda. La verdad es que el Ejecutivo se encarga de introducir, día a día, los fermentos para una explosión futura de proyecciones incalculables".

Finalmente indica que "solamente un regreso a la convivencia a las normas objetivas del derecho, a un propósito auténtico de reconstruir la democracia y un desarme del aparato de represión existente, pueden llevar a los chilenos a encontrar de nuevo la solución pacífica y democrática de sus problemas".

Declaración de Andrés Zaldívar

"La prohibición de los actos públicos programados para el día 8 de marzo, por organizaciones femeninas, incluido un homenaje a Gabriela Mistral y la orden de relegar a lugares lejanos e inhóspitos a doce personas, constituyen a la vez una prueba de la inexistencia del Estado de Derecho y un abuso de poder", manifiesta el ex senador Andrés Zaldívar Larrain, presidente de la Democracia Cristiana chilena, en declaración pública dada a conocer ayer.

Califica esta situación de extremadamente peligrosa, pues "Chile vive una falsa tranquilidad creada por la propaganda. La verdad es —dice Zaldívar— que el Ejecutivo se encarga de introducir, día a día, los fermentos para una explosión futura de proyecciones incalculables".

Señala entre estos "fermentos" la política laboral, la represión universitaria y los problemas económico-sociales.

Estima Zaldívar que "solamente un regreso a la convivencia a las normas objetivas del Derecho, a un propósito auténtico de reconstruir la democracia y un desarme del aparato de represión existente, pueden llevar a los chilenos a encontrar de nuevo la solución pacífica y democrática de sus problemas".

deberá estar terminada antes de diciembre próximo.

Algunos diplomáticos chilenos hicieron la interrelación entre el proceso mediador y el desarrollo de la institucionalización del país. Explicaron: "Sería peligroso una apertura política, con la consiguiente división de los chilenos, porque mientras no se alcance un resultado con la mediación es más que nunca necesaria la unidad interna".

En cuanto a la imagen, la tarea consiste en ganarse las simpatías de las democracias occidentales, que hoy están bastante sensibles a las actuaciones soviéticas en Afganistán. En este punto es donde más se ve la situación de los relegados. ¿Quién puede entender esta medida tan dura contra personas cuyo "delito" es el pensar de forma diferente al gobierno?

Vuelvo al Pacífico.— Este problema estará presente el próximo sábado 22, cuando el Presidente Pinochet inicie su gira a Fiji y Filipinas. La Conferencia de Presidencias de Fiji, el jueves pasado, dijo que ninguno de sus miembros irá a las ceremonias a que asista el jefe de Estado chileno. El primer Ministro de las islas, Ratu Kamisese Mara, se mostró decepcionado por esta actitud, y agregó que la aceptación de su gobierno a la visita no

significa, "de ninguna manera", una aceptación de la política del gobierno de Chile sobre derechos humanos.

El Presidente Pinochet estará hasta el 24 de marzo en Fiji, para luego iniciar la visita a Filipinas, donde permanecerá hasta el viernes 28.

Según Gloria Echeverría, investigadora del Instituto de Estudios Internacionales de la "U", la gira presidencial tiene importancia por los vínculos comerciales y culturales que se crearán.

"A Chile" —agrega— "le interesa vender cobre y a Filipinas vendernos productos

semimanufacturados. Somos un gran mercado para ellos".

En lo político, se cumple la idea de las Fuerzas Armadas de estrechar relaciones con las naciones del Pacífico, que se ha convertido en un área estratégica de gran importancia. En Manila, capital de Filipinas, interesa también conectarse con la Asociación Nacional del Sudeste Asiático, Asean, que está integrada por países anticomunistas. Pertenecen a ella, entre otros, Filipinas, Indonesia, Singapur, Tailandia y Malasia. Todos tienen gobiernos autoritarios. ■

RELEGADOS

Tres meses de castigo

** Estrenando con doce personas sus nuevas atribuciones, Ministerio del Interior sanciona "desórdenes callejeros"*

Incluso para los afectados fue una sorpresa. Porque durante los cinco días que permanecieron detenidos, se les estuvo avisando que pronto saldrían en libertad

y, con el mismo argumento, se les prohibió la visita de abogados. Los doce afectados por penas de relegación debieron partir a su condena de tres meses —en distintos

Carta al ministro del Interior

Gracias a usted conoceré Freirina.

Hasta hoy era para mí el nombre de un oscuro rincón en la geografía de mi Patria. De ahora en adelante será un lugar incorporado a mis vivencias y mis recuerdos. Allí deberá pasar obligatoriamente tres meses uno de mis hijos, porque usted así lo ha dispuesto. ¿Qué hacer?, usted tiene el poder y la fuerza. Yo y los míos, la fidelidad a nuestras ideas y la esperanza de un Chile libre y justo.

Para usted, mi hijo ha quebrantado la igualdad existente. Es cierto. Su legalidad, la de usted y no la que libremente se haya dado la comunidad chilena. Pero la legalidad, usted bien lo sabe, es un concepto aleatorio. Lo que fue legal ayer, no lo es hoy y, tal vez sí, mañana. Pero yo soy un hombre de razón, un universitario. Ni usted, ni nadie me podrán convencer jamás que mi hijo, un muchacho de poco más de veinte años, sano de corazón y de alma, es un peligroso para la seguridad del Estado. Si una pacífica demostración callejera significa para usted un riesgo para la seguridad de Chile, yo le digo a usted que es muy precaria la seguridad que usted defiende.

La relegación de mi hijo es arbitraria e injusta y usted lo sabe. Además, una sanción desproporcionada a la eventual "falta". Y usted lo sabe. Sólo un pensar afebrado podría sostener lo contrario. Resulta penoso observar que

un hombre instruido en el Derecho claudique en sus actos de principios morales que sustentan ese saber. Por el contrario, la línea de acción recuerda más a la de los comisarios que caracterizan los totalitarismos. Es una triste manera de iluminar una vocación profesional.

¿Podría usted llegar a comprender que los jóvenes son por naturaleza generosos, de impetuoso corazón y, por ello, tal vez algo irreverentes? Para comprenderlo hay que haber sido de corazón joven alguna vez. Para com-

*Alejandro Goic, padre:
"Gracias a usted, conoceré Freirina"*



prenderlo es necesario haberlos amado alguna vez. Mi hijo, gracias a Dios, tiene un corazón joven y generoso. Por eso cuenta con mi adhesión y cariño fraternos.

Yo acuso a usted de agraviar a una familia chilena, honorable y hermosa, y de perturbar su patrimonio; de sustraer con violencia a un hijo de su seno, privándolo así de su protección y afecto cotidianos.

Su actitud y tono altaneros para amenazar con las más severas sanciones a los jóvenes disidentes —y concretarlas— no me sorprenden ni me inmutan. Usted es político y yo soy médico. Veinticinco años de profesión me han permitido conocer la grandeza y las miserias de los hombres. ¿Cómo habrán de sorprenderme hoy miserias más o miserias menos? También he aprendido que tras las fachadas del poder y la gloria no pocas veces se oculta una extrema debilidad, donde se agitan las turbulencias de la angustia y el temor.

Yo no lo odio a usted ¿Cómo podría? Ser cristiano es un difícil negocio. Todos tenemos tarde o temprano que responder ante la justicia de los hombres de los abusos que cometemos o las humillaciones que infligimos a nuestros hermanos. Si así no fuere, está la justicia inmanente de Dios, que ha de juzgar nuestros actos; de ella, sí, no nos libramos.

Rezará por usted. Recé por mí.
Gracias a usted conoceré Freirina

Dr. Alejandro Goic

Santiago, 12 de marzo de 1980.

ACTUALIDAD NACIONAL

RADIO MINERIA

PROGRAMA: EL CORREO

HORA: 06.30

Recurso de amparo en favor de 33 de los detenidos en los diferentes incidentes ocurridos con motivo de la conmemoración de la fiesta del trabajo, fueron presentados ante los tribunales.

Según las informaciones proporcionadas por los abogados de la Vicaría, dichos recursos de amparo favorecen a: Manuel Jesús Araneda Jaramillo; Guido Zuñiga Serrano; Mario Ojeda Uribe; José Luis Bastías Sobarso; Leonardo Salazar Alvear; Juan Andrés Lazo Acuña; Héctor Raúl Irarrazaval Moya; Héctor Germán Astudillo Gálvez; Mario Bugiño Mondaca; Casiano de la Cruz Mondaca Gálvez; Manuel Jesús Chacón Videla; Hernán González Rojas; Humberto Barrales Aceituno; Marcos Guzmán; Eugenio Marín Salgado; Iván Marín Salgado; Julio Cristián Mardóñez Morales; Luis Fernando San Martín; Esteban Moncalvéz; José Espinoza; Carlos Paredes; Raúl Tapia Opazo; Daniel Castro Barrera; Cristián Dupre; Echeverría; Jorge Bravo Cuervo; Pedro Pablo Cuevas Moreno.

Entre las mujeres, hay recursos de amparo para Lía González, Angélica Moreno; María Eugenia Ojeda Uribe; Josefina Orrego Uribe; María Cecilia Sanhueza Thoa; Maritza Berten Cayuela y Gabriela Oyarce Ulloa.

Según fuentes de la Vicaría Pastoral Obrera, fueron liberados en las últimas horas, Hernán González Rojas, Humberto Aceituno y Josefina Orrego. Las mismas personas que nos entregaron ésta información, no descartaron la posibilidad de que otros de los detenidos hubiesen sido dejados en libertad.

Hasta la Primera Comisaría de Carabineros, donde se encuentran los varones, concurrió este medio día la abogada Fabiola Letelier, a examinar las condiciones en que éstos se encuentran.

FABIOLA LETELIER: "He concurrido en el día de hoy a la Primera Comisaría para visitar algunas personas cuya defensa nos había sido encomendada, y pudimos darnos cuenta que dos de las personas que visitamos con otros dos colegas, habían sido esposadas, en este momento habían sido liberadas de este tipo de apremio y uno de ellos necesitaba un remedio y solicitamos entonces que fuera atendido por un médico a fin de que se le proporcionara la medicina que debe recibir."

Periodista: ¿Cómo fue atendida usted, porque dicen que se les negó la entrada?

FABIOLA LETELIER: "Claro, cuando entramos primero, en primer lugar se nos había negado el acceso a nuestros clientes, pero posteriormente, después de solicitar una entrevista con el Mayor, el nos permitió

ACTUALIDAD NACIONAL (2)

RADIO MINERIA

converzar con nuestros defendidos y el Mayor desautorizó a la oficina que nos había negado primero la entrada."

Periodista: En general ¿cómo están las personas que usted visitó?

FABIOLA LETELIER: "Están bien, están bien, están en un gimnasio ahí, es una sala amplia y hay tres personas si, que de acuerdo con lo que ha declarado el Mayor, estarían sujetas a un procedimiento especial."

La abogada Fabiola Letelier expresó que no se le había especificado los motivos por los cuales estas tres personas tienen ese tratamiento especial. Posteriormente, los profesionales de la Vicaría se dirigieron hasta la Sexta Comisaría en donde se encuentran las mujeres detenidas, no constatándose irregularidades.

Los detenidos en incidentes ocurridos ayer, están acusados de infringir las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Ello, deberán permanecer 5 días detenidos y posteriormente pasar a la justicia.

Manifestantes atacaron a carabineros en "El Pinar"

En la Población El Pinar fueron detenidos ayer algunos individuos, luego que intentaron llevar a cabo una manifestación política no autorizada en el sector del paradero cinco de la Avenida Vicuña Mackenna.

El incidente ocurrió a las 15 horas, después que se aglutinaron, en una de las calles de esa población, unos 300 manifestantes, quienes comenzaron a gritar consignas contra el gobierno.

Sin embargo, se disolvieron al llegar al lugar efectivos de la Subcomisaría de San Miguel Oriente, apoyados por carabineros de la Unidad de fuerzas especiales.

Uno de los extremistas hizo disparos, pero sin mayores consecuencias.

La policía requisó panfletos y proclamas, en las que aparecen como firmante el autodenominado Frente Unitario de Trabajadores.

A RAIZ DE CELEBRACIONES DEL DIA PRIMERO DE MAYO

52 Detenidos Durante Disturbios en Vía Pública

- Los incidentes más serios se produjeron en una manifestación realizada por trabajadores y estudiantes en Población "El Pinar"
- Fuentes de la Vicaría Pastoral Obrera dijeron que personal civil retuvo en la vía pública a cinco representantes de la Iglesia
- Se sometió a identificación a siete dirigentes sindicales italianos. No fueron detenidos
- En el sector céntrico de Santiago se vivió una absoluta calma

Cincuenta y dos personas fueron detenidas en Santiago ayer por protagonizar incidentes o desórdenes en la vía pública, y repartir panfletos, con motivo de la celebración del Día del Trabajo.

De los arrestados —según informó la Jefatura Metropolitana de Carabineros— 43 son hombres y nueve mujeres, y serán procesados por Ley de Seguridad Interior del Estado, en lo que concierne a la subversión del orden público.

El principal de los incidentes se produjo alrededor de las 14 horas, cuando unos 200 manifestantes que habían participado momentos antes en un acto en la sede del sindicato de IRT, se desplazaron en una marcha al interior de la población "El Pinar". Carabineros debió hacer uso de sus armas de servicio con disparos al aire y detuvo a 33 personas de los cuales son 28 hombres y 5 mujeres. No se registraron heridos, como en un comienzo dieron a conocer versiones de la Vicaría de Solidaridad y difundidas por algunas radioemisoras.

Los manifestantes, en el sector ubicado en el Paradero 5 de Vicuña Mackenna, al llegar a la calle "El Pinar", desenvolvieron un lienzo en el que se leía "Por la unidad de los trabajadores, viva el 1.º de mayo" y procedieron a avanzar mientras gritaban expresiones tales como, "El pueblo unido jamás será vencido"; "Pan, trabajo, justicia y libertad"; "Contra el yugo militar, resistencia popular". Algunos de los que portaban el lienzo actuaron embozados.

PANFLETOS

Por otra parte, un grupo de 19 personas fue puesto en manos de las autoridades por repartir panfletos en la vía pública.

Carabineros precisó que los 43 hombres detenidos permanecen en la Primera Comisaría, mientras que las 9 mujeres están retenidas en la Sexta. Asimismo, se explicó que todos estarán bajo disposición del Ministerio del Interior, que tiene un plazo de cinco días para iniciar las querrelas contra alguno o todos los detenidos. De no hacerse efectivas, quedarían en libertad luego de cumplirse ese lapso.

Además, indicaron que todos son mayores de edad y que fueron detenidos entre las 11 y 14 horas, no registrándose posteriormente ningún incidente.

Por otra parte, tres detenidos, en otros incidentes, en el Parque Forestal todos ellos varones, se encontraban alrededor de las 11 horas repartiendo panfletos en los cuales llamaban a subvertir el orden público. Tanto estas personas, como los restantes arrestados, se encuentran a disposición del

Ministerio del Interior, acusados de infracciones al Artículo 8.º de la Ley de Seguridad Interior del Estado, en lo que concierne a la subversión del orden público.

RETENCION

Asimismo, fuentes de la Vicaría Pastoral Obrera dijeron ayer que luego que finalizaron los actos en PANAL,

personal civil retuvo en la vía pública, en Alameda al llegar a Cumming, a cinco representantes de la Iglesia.

Los vicarios Cristián Precht, Miguel Ortega, Alfonso Baeza, monseñor Enrique Alvear, y Fernando Tapia, secretario de la zona oeste, asistieron en

(Continúa en la Página C 6)



R. González

Un carabiniero intenta detener a un manifestante, con el rostro semicubierto, en el interior de la población "El Pinar", luego que se realizara una marcha, en la cual se gritaron consignas contra el Gobierno Militar

la mañana a la celebración del día del trabajo en la fábrica PANAL. En los momentos que se dirigían a la Vicaría Pastoral Obrera, situada en Santa Mónica con Cumming, fueron retenidos por personal civil, quienes después de proceder a constatar la identidad de cada uno los dejó en libertad, según dijeron las mismas fuentes.

DIRIGENTES EXTRANJEROS

La Jefatura de la Zona Metropolitana de Carabineros desmintió ayer que hubieran sido detenidos siete dirigentes sindicales italianos, que habían viajado a Chile para participar en las celebraciones del 1.º de Mayo.

En fuentes policiales se informó que siete personas que captaban vistas con máquinas fotográficas y filmadoras alrededor del cerro Santa Lucía, fueron abordadas por personal de Carabineros, con el objeto de que presentaran sus documentos. Una vez que se estableció que eran extranjeros y que se encontraban en nuestro país en calidad de turistas, pudieron continuar en forma normal sus actividades. "En ningún caso —se agregó— estuvieron detenidas. Sólo se trató de un control de rutina".

CALMA EN EL CENTRO

En el sector céntrico de Santiago, sin embargo, se vivió una absoluta calma

ma y la función de Carabineros se limitó a resguardar los diferentes sectores del Área Metropolitana.

Esta vigilancia se intensificó a la entrada de entidades públicas, bancos y otros establecimientos de importancia. Sin embargo, esto no fue obstáculo para que muchas personas, especialmente matrimonios acompañados de sus hijos, concurrieran a tradicionales paseos públicos, como lo son la Plaza de Armas, la calle Huérfanos y Anumada.

Durante el día de ayer, el personal de Carabineros se encontraba acuartelado en primer grado al igual que Investigaciones y las Fuerzas Armadas.

EN JESUS OBRERO

Luego que finalizara —a las 20.30 horas— una ceremonia litúrgica en la iglesia Jesús Obrero, ubicada en General Velásquez N.º 1090, un grupo de 50 jóvenes gritó consignas políticas en relación con el día del trabajo y contra el Gobierno, dando inicio a una manifestación.

Acto seguido, los participantes se dirigieron por General Velásquez en dirección a la Alameda Bernardo O'Higgins lanzando sus consignas antigubernistas, que cesaron a medida que el grupo se dispersó pacíficamente. No hubo intervención policial.

Sobre los detenidos
**Informe entrega la Jefatura
Metropolitana de Carabineros**

La Jefatura de la Zona Metropolitana de Carabineros informó anoche que del total de detenidos por tratar de efectuar manifestaciones públicas, 43 hombres se encuentran en los cuarteles de la Primera Comisaría, nueve mujeres en la Sexta, todos a disposición del Ministerio del Interior, por infracciones al artículo sexto de la Ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado.

El informe oficial expresa que estas personas distribuyeron panfletos, colocaron lienzos e inten-

taron realizar desfiles en la vía pública, con ocasión de celebrarse el Día del Trabajo.

De conformidad con normas legales, el Ministerio del Interior dispone de un plazo de cinco días para formular acusaciones a los detenidos, tras lo cual la Corte de Apelaciones designará un ministro para realizar el sumario correspondiente y resolver sobre cada uno de los afectados, luego de los interrogatorios u otras diligencias que el magistrado estime conveniente.

Presentó Vicaría Pastoral Obrera Recurso de amparo en favor de 57 detenidos

Abogados de la Vicaría Pastoral Obrera presentaron ayer recursos de amparo por 57 personas que se encuentran detenidas y a disposición del Ministerio del Interior, por haber infringido disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

En nómina entregada por personal de la Vicaría, se hace presente que dos de esas 57 personas recuperaron su libertad. Ellas son Bárbara Puga Larrain y Juan Carlos Paredes.

Los "habeas corpus" ingresaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, en escritos que fueron entregados en la residencia de la secretaria en lo criminal de ese Tribunal.

El Ministerio del Interior dispone de un plazo legal que vencerá el martes próximo, para formular las denuncias respectivas sobre cada caso de los detenidos, encontrándose los hombres en cuarteles de la Primera Comisaría de Carabineros, y las mujeres en la Sexta Comisaría.

Inmediatamente después del requerimiento que presente el Ministerio, la Corte de Apelaciones designará un ministro sumariante para investigar los actos contrarios a la ley, cometidos por los detenidos.

La mayor parte de estas personas fueron aprehendidas el jueves, cuando intentaron efectuar propaganda, distribuir panfletos o realizar marchas públicas, con ocasión de celebrarse el Día del Trabajo.

NOMINA

La nómina de las personas por las cuales se presentaron recursos de amparo, es la siguiente:

1) Pelayo Rojas; 2) Vicente Fraile; 3) María Cecilia Sánchez Tohá; 4) Michel Reyes Salamanca; 5) Bárbara Puga Larrain (en libertad); 6) M. Ojeda Uribe; 7) Esteban Monsalve; 8) José Espinoza; 9) Luis Fernández; 10) Mario Bougueno; 11) María Eugenia Ojeda Uribe; 12) Manuel Jesús Chacón Videla; 13) Roberto Vega Muñoz; 14) Alfonso Muñoz Silva; 15) Miguel Gómez Pizarro; 16) Eugenio Montecinos Veas; 17) Eugenio Madrid Salgado; 18) Iván Madrid Salgado; 19) Marisa Weinstein Cayuela; 20) Daniel Castro Barrera; 21) Iván Adolfo Acuña López; 22) Casiano de la Cruz Mondaca Gálvez; 23) Arcos Guzmán; 24) Franklin Santibáñez; 25) Jorge Bravo Cuervo; 26) Gabriela Oyarce Ulloa; 27) Cristian Dupré Echeverría; 28) Pedro Pablo Cuevas Moreno; 29) Jaime Gustavo González; 30) Juan Carlos Sepúlveda Montoya; 31) Michael Andrés Reyes Viera; 32) Luis Omar Contreras; 33) José Luis Bastis Sobarzo; 34) Leonardo Salazar Alvear; 35) Juan Andrés Lazo Acuña; 36) Angélica Cortés; 37) Manuel Aguilera Jaramillo; 38) Guido Zúñiga Serrano; 39) Héctor Astudillo Gálvez; 40) Héctor Irarrázaval Moya; 41) doctor Joehen Scheler; 42) doctor Robert Hartoz; 43) Cristian Eduardo Cottet Villalobos; 44) Ramón Martín Palominos; 45) Alberto Almarza Nazar; 46) José Luis Santander Véliz; 47) Sergio Spaktzil; 48) Gilberto Segundo Silva Ahumada; 49) José Miguel Barrios Vásquez; 50) Cristián Galaz García; 51) Ana Isabel Galaz García; 52) Patricio Estay Muñoz; 53) Alfaro Riffo Ramos; 54) Alejandro Vega Flores; 55) Lautaro Orlando Flores Gallardo; 56) Octavio Gaspar Sepúlveda Martínez y 57) Juan Carlos Paredes (en libertad).

También está detenido el estudiante Juan Alfonso Corvalán Cornejo, por quien no se ha presentado recurso de amparo.

Al ser consultadas anoche las unidades policiales en que se encuentran los detenidos, se informó que la situación se mantiene invariable. Es decir, que ninguno quedó en libertad en las últimas horas.

MAÑANA**Corte Verá
48 Recursos
De Amparo****● Presentados en favor de
detenidos el 1.º de mayo**

La Corte de Apelaciones verá mañana los recursos de amparo presentados en favor de cuarenta y ocho personas aprehendidas por Carabineros cuando alteraban el orden público, el pasado 1.º de mayo.

Así se informó ayer en fuentes de tribunales, donde la Vicaría Pastoral Obrera y familiares de los detenidos presentaron los respectivos recursos, correspondiendo éstos a la jurisdicción Pedro Aguirre Cerda y Santiago.

La nómina de personas cuyos nombres fueron registrados en la Secretaría de la Corte en lo Criminal como recurrentes, es la siguiente: Octavio Sepúlveda Martínez, Cristián Cottet Villalobos, Marisa Weinstein, Iván Acuña, Juan Carlos Sepúlveda, Sergio Spaktiz, Jaime González, Alvaro Riffo, Sonia de los Reyes, Germán Bauerle, Cristián Galaz García, Alejandro Flores, Casiano de la Cruz Mondaca, Manuel Jesús Chacón Videla, Guillermo Rojas Campos, Daniel Castro, Pedro Cuevas, Gilberto Silva, Raúl Tapia Opazo, Eugenio e Iván Madrid, Mario Berguño Mondaca, Hernán González Rojas, Humberto Barrales, María Cecilia Sanhueza, Julio Mardones, Lautaro Flores, Carlos Paredes, Marcos Guzmán, Manuel Jesús Aráneda Jaramillo, Guido Zúñiga Serrano, Mario Ojeda Uribe, José Luis Bastías, Leonardo Salazar Alvear, Juan Andrés Lazo Acuña, Héctor Raúl Irarrázaval Molla, Héctor Astudillo Gálvez, Julio Mardones Morales, Luis Hernández San Martín, Esteban Monsalves, José Espinoza, Raúl Tapia Opazo, Daniel Castro Barrera, Cristián Dupré Echeverría, Jorge Bravo Cuevas, Lía González, Angélica Cortés, María Eugenia Ojeda Uribe, Gabriela Oyarce Ulloa, Josefina Orrego Herrera y otros.

Presentaron Recursos De Amparo a Favor De 33 Personas

- Todas ellas fueron aprehendidas el primero de mayo en disturbios callejeros o por su participación en actos públicos no autorizados

El Vicario de Pastoral Obrera, Alfonso Baeza Donoso, informó que la mayoría de los familiares de las 52 personas aprehendidas por la policía, cuando alteraban el orden público, presentaron recursos de amparo en favor de los detenidos.

El mismo personero eclesiástico agregó que los recursos fueron presentados en la Corte de Apelaciones del Departamento Pedro Aguirre Cerda y en Santiago.

Los recurrentes fueron detenidos por la policía en distintos puntos de la Región Metropolitana por infracción al artículo sexto de la Ley de Seguridad Interior del Estado, al ser sorprendidos lanzando panfletos que incitaban a la subversión.

La presentación se hizo ayer en favor de 26 varones y siete mujeres identificados como:

Manuel Jesús Araneda Jaramillo, Guido Zañiga Serrano, Mario Ojeda Uribe, José Luis Bastías Sobarzo, Leo-

nardo Salazar Alvear, Juan Andrés Lazo Acuña, Héctor Raúl Irrazaval Molla, Héctor Germán Astudillo Gálvez, Mario Bugueño Mondaca, Casiano de la Cruz Mondaca Gálvez, Manuel Jesús Chacón Videla, Hernán González Rojas, Humberto Barrales Aceituno, Marco Guzmán, Eugenio Madrid Salgado, Iván Madrid Salgado, Julio Cristián Mardones Morales, Luis Hernández San Martín, Esteban Monsalves, José Espinoza, Carlos Paredes, Raúl Tapia Opazo, Daniel Castro Barrera, Cristián Dupré Echeverría, Jorge Bravo Cuevas, Pedro Cuevas Moreno, Lia González, Angélica Cortés, María Eugenia Ojeda Uribe, Josefina Orrego Herrera, María Cecilia Sanhueza Escobar, María Weinstein Cayuela y Gabriela Oyarce Ulloa.

En horas de la tarde de ayer, sin embargo, otros voceros de la Vicaría señalaron que los recursos estaban en estudio aún y que no era de su responsabilidad la nómina dada a conocer en horas de la mañana.

ACTUALIDAD NACIONAL-IGLESIA

RADIO CHILENA

PROGRAMA: PRIMERA PLANA HORA: 07.00

53 recursos de amparo fueron interpuestos en las Cortes de Apelaciones de San Miguel y Santiago por los detenidos en actos que recordaban el Día del Trabajador.

Algunas de estas personas han sido dejadas en libertad, pero se desconoce la cifra oficial de ellas.

El abogado de la Vicaría Pastoral Obrera, Jorge Donoso, informó a Primera Plana que una Comisión de abogados visitó a los detenidos, constatando que tres de ellos habían sufrido maltratos.

JORGE DONOSO: "Hubo una comisión de abogados que se apersonó a las Comisarías con el objeto de cerciorarse de la situación, ante una denuncia concreta respecto a malos tratos que habían sufrido tres de ellos. Efectivamente, estas personas habían estado esposadas, hasta las diez de la mañana de hoy, y separadas del resto, pero a partir de esa hora --según se les aseguró a los abogados que fueron-- se iría solucionando y el resto de los detenidos ya estarían en condiciones, yo diría aceptables, dentro de esta emergencia."

Dentro de los detenidos figuran tres seminaristas cuyos nombres son Esteban Monsalve, José Espinoza y Luis Fernández.

La mayoría de ellos fueron detenidos a la salida del acto de IRT, pero hay personas que fueron tomadas en forma aislada en distintos sectores de la capital.

Hasta el momento no se han hecho cargos en contra de ellos:

JORGE DONOSO: "Dentro de los plazos que el mismo Gobierno se ha fijado para decidir respecto a las personas que son detenidas en actos de este tipo, no hay resolución hasta que ese plazo no se cumpla. De manera que en este momento están solamente detenidos. Hay informaciones extraoficiales de Carabineros respecto a que están a disposición del Ministerio del Interior, pero no significa eso una resolución respecto a su situación procesal."

Los detenidos se encuentran en la Primera y Sexta Comisaría.

También, fueron presentados otros cinco recursos de amparo por cinco personas, entre ellas dos médicos, y cuyo paradero hasta el momento se desconoce.

Periodista: Según nómina entregada por la Vicaría de la Pastoral

ACTUALIDAD NACIONAL-IGLESIA (2)

RADIO CHILENA

Obrera, se hace presente que de las 57 personas que han sido favorecidas con recursos de amparo, dos recuperaron su libertad. Ellas son, Bárbara Puga Larraín y Juan Carlos Paredes. Asimismo, también se informa de que está detenido el estudiante Juan Alfonso Corvalán Cornejo, por quien aún no se ha presentado recurso de amparo.

Al ser consultada anoche las unidades policiales en que se encuentran los detenidos, se informó a nuestra emisora que la situación se mantiene invariable. Es decir, ninguno quedó en libertad en las últimas horas como muchos familiares esperaban".

CARTA DE LOS CRISTIANOS REUNIDOS EN ASAMBLEA
PASTORAL DE ZONA OESTE A LOS RELEGADOS

A nuestros diecisiete hermanos relegados:

No importa que nunca nos hayamos visto!

Son solo algunos de Uds. los que conocemos personalmente por haber vivido en nuestra Zona.

Pero eso no importa mucho.

Nos sentimos muy cerca de Uds. porque en la persona de Uds. hemos sido ultrajados bajo el peso de un "legalismo" que es "legal", pero, a la vez, claramente injusto.

Nosotros, como cristianos, consideramos que el derecho a pensar libremente, a expresar el propio pensamiento y a organizarse para hacerlo, son derechos sagrados que Dios mismo ha otorgado a sus hijos. La Seguridad del Estado no puede ser un nuevo ídolo ante el cual se sacrifica la dignidad humana.

Creemos que si Uds. hubieran sido juzgados por los Tribunales de Justicia, ya estarían libres, como ocurrió repetidamente con grupos detenidos por orden de la autoridad el año pasado, en situaciones análogas a las suyas.

Nos da la impresión que el Ministro del Interior no quedó conforme con esas resoluciones judiciales, dictadas por quienes debían sentenciar según normas de derecho y no según las apreciaciones subjetivas de los acusadores.

Y entonces se escogió otro camino: la vía administrativa, dejando a discreción de la autoridad, por el D.L. 3168 (7.2.80), la facultad de sancionar con la relegación a quienes participaran en hechos estimados subversivos.

¡Así no se pierde tiempo en un procedimiento judicial en que el juez debe investigar y los inculpados tienen derecho a defensa!

¡Un miembro del Gobierno, que desempeña una función política y debe defender un sistema político, es ahora el juez imparcial que debe decidir la suerte de chilenos que disienten, sin derecho de apelación!

Es exactamente lo que ocurrió al científico soviético Andrei Sakharov, por defender los derechos humanos: una orden de la autoridad política lo relega de Moscú a Gorki. Todo el mundo honrado protesta con indignación.

¡Nos sentimos ultrajados en la persona de Uds.!

Cualquiera sea el modo de pensar de Uds., ¡protestamos! porque Jesucristo nos mandó defender al hombre y su dignidad de hijo de Dios, fuere quien fuere.

Los Obispos de América Latina, reunidos en Puebla, nos recordaron con fuerza, a todos los habitantes de este continente, que -- "todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios, de quien es imagen" (Puebla 306).

Nos sentimos más hermanos de Uds., porque Cristo se identifica con el hombre indefenso a quien se le niega la justicia y se le trata como a un objeto: "Os lo aseguro: cada vez que dejaste de hacerlo con uno de esos más humildes, dejasteis de hacerlo conmigo" - (Mt. 25,45).

Les deseamos que este tiempo de alejamiento de su vida ordinaria les sirva para reflexionar en estrecho contacto con los pobres de Chile, para encontrarse o reencontrarse con QUIEN siempre los ama como hijos, para revalorar su vida y ser fortalecidos por Jesucristo a fin de continuar, como jóvenes y como hombres inquietos, en la búsqueda activa de un Chile en que cada chileno se sienta acogido, estimado y pueda ser verdadero actor de la historia de su patria.

Rezamos al Señor para que los gobernantes de nuestro país que proclaman confesar nuestra misma fe cristiana, sientan que lo que han hecho con Uds., no es cristiano ni es humano.

Nosotros creemos, y queremos participarles nuestra fe, que después de la Muerte y Resurrección de Jesucristo, la injusticia que condujo a la muerte al Señor y que continúa destruyendo tantas vidas, no es lo definitivo.

Cristo Resucitado llama a todo el que sufre a compartir su Cruz con El para anunciar al mundo el triunfo de la Vida, que es - Verdad, Justicia, Amor y Libertad.

Queremos decirles a sus familiares que también estamos con ellos y que cuenten con nosotros y con el apoyo de nuestras Comunidades Cristianas, en lo que podamos servirles.

Estrechamos la mano de cada uno de Uds. con respeto y amor fraterno, los que en este día nos hemos reunido en la Zona Oeste - para estudiar nuestra tarea de Iglesia en este sector periférico - de Santiago.

El Obispo Vicario y la
Asamblea Pastoral de la
Zona Oeste

SANTIAGO, Marzo 23 de 1980.

CARTA ABIERTA A LOS ESTUDIANTES RELEGADOS

Querido Amigo:

Es muy posible que varios de nosotros, no te conociéramos personalmente. Es posible, incluso, que hasta hace pocos días, no supiéramos siquiera de tu existencia. Sin embargo, nos atrevemos a llamarte amigo, porque de verdad, así lo sentimos. Tu rostro, aunque no lo hayamos visto, nos recuerda, muy de veras, el rostro de Jesús de Nazareth, que vive en cada hombre de este mundo.

Con profunda tristeza, y también con hondo malestar, recibimos la noticia de tu relegación, por la participación que tuviste en los actos del 1° de Mayo, recién pasado.

Nos ha dolido la situación, porque podemos intuir el drama humano que significa la separación de tu grupo familiar, además de los problemas económicos y académicos que acarrea.

Nos mueve un profundo espíritu evangélico. Queremos ser fieles a nuestra misión de anunciar el Mensaje de Cristo a todos los hombres. Es por eso que como dirigentes de la Pastoral Universitaria, no podemos permanecer ajenos al dolor que te aflige, y queremos hacerte llegar una voz de aliento y esperanza.

Compartimos el pensamiento de la Iglesia Latinoamericana, cuando dice:

"La Universidad debe formar verdaderos líderes, constructores de una nueva sociedad y esto implica, por parte de la Iglesia, dar a conocer el mensaje del Evangelio en este medio y hacerlo eficazmente, respetando la libertad académi-

ca, inspirando su función creativa, haciéndose presente en la educación política y social de sus miembros, iluminando la investigación científica!
(Puebla 1054).

Es por eso que consideramos legítima y deseable, tu inquietud, por adherir, participar y solidarizar con la causa de los trabajadores, y en este caso concreto, con los actos de Celebración del Día del Trabajo. Reconocemos también tu derecho a expresar sanamente, tus deseos y aspiraciones, que, -naciendo de tu conciencia de joven-, creemos buscan el bien común. Esto no constituye subversión?

Consideramos moralmente injusta la sanción adoptada por las autoridades, y vemos con preocupación que estas medidas tienden al amedrentamiento de nuestro pueblo. No es favorable para una buena convivencia nacional.

Queremos, finalmente, hacernos solidarios de tus aflicciones, compartimos tus anhelos de verdad y justicia. Al mismo tiempo, te invitamos a desarrollar tu capacidad de perdón, que apague los odios encendidos y sienta las bases de un diálogo fecundo en pro de la unidad de todos los chilenos.

Confiado que la paz del Señor te acompañe, nos despedimos cariñosamente,

CONSEJO DE LA VICARIA DE
PASTORAL UNIVERSITARIA.-

Santiago, 13 de Mayo de 1980.-

COMUNICACION OFICIAL

- 1.- Por medio del presente comunicado, queremos explicar brevemente, el sentido y motivación del acto solidario de ayuno, que como seminaristas y sacerdotes de distintas congregaciones y laicos, hemos iniciado en este Templo por 48 horas, desde ayer martes y hasta mañana miércoles.

- 2.- Este ayuno, está denunciando la relegación injusta, sufrida por 3 seminaristas asuncionistas y demás relegados; lo anterior implica una violación a la dignidad del hombre, un abuso y produce un clima de presión y terror.

- 3.- Este ayuno, que es un signo evangélico, de doblegamiento de nuestro cuerpo y anuncia la Liberación, Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, vencedor del pecado y la muerte; en El depositamos toda nuestra esperanza de un mundo en PAZ y JUSTICIA, que promueva y camine hacia la Civilización del Amor.

- 4.- Finalmente, queremos invitar a seminaristas, religiosos, sacerdotes y laicos, a una Celebración Eucarística, que se efectuará en el Templo Recoleta Franciscana (Recoleta altura 200), mañana miércoles 14 a las 15 hrs.

Grupo de Seminaristas,
Sacerdotes y laicos en
Ayuno.

PADRES ASUNCIONISTAS

CASILLA 2024 - TELEFONO 733595

SANTIAGO

DECLARACION DE LOS PADRES ASUNCIONISTAS

POR RESPETO A LA VERDAD

Los Medios de Comunicación Social han informado de la detención de más de 60 personas en hechos ocurridos el Primero de Mayo recién pasado. De este grupo, 37 personas fueron posteriormente relegadas a diferentes puntos del país, por decisión personal y absoluta del Ministro del Interior, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", con acusación de "promover desórdenes e incitar a la violencia en la vía pública". Entre los relegados se encuentran 3 seminaristas de la Congregación Religiosa de los Padres Asuncionistas.

Por respeto a la verdad, la Congregación Asuncionista se ve en la imperiosa necesidad de aclarar lo siguiente:

1. Efectivamente, José Juan Espinoza Bahamondes, Luis Agustín Fernández San Martín y Esteban Luis Monsalves Segura son seminaristas de nuestra Congregación.
2. Los tres seminaristas concurren el Primero de Mayo al Sindicato de Pañal donde se realizaba un acto de conmemoración del Día del Trabajo, respondiendo a una invitación hecha a la Iglesia.
3. Terminado el acto, los tres seminaristas y dos religiosas se encontraban en Avenida Brasil con Balmeada esperando el Bus Quilicura que los trasladaría hasta su residencia.
4. En ese momento, un furgón policial se detuvo ante ellos, les requirió su identificación y los detuvo trasladándolos a la Tercera Comisaría sin orden alguna. Posteriormente, se los trasladó a la Primera Comisaría. Las religiosas, luego de ser groseramente tratadas, fueron dejadas en libertad. Destacamos que ninguno de los detenidos estaba cometiendo delito alguno y ni siquiera una mera falta.
5. Transcurridos los cinco días que permanecieron en la Primera Comisaría, fuimos informados por la prensa de su relegación.

PADRES ASUNCIONISTAS

CASILLA 2024 - TELEFONO 733525

SANTIAGO

Ante estos hechos, nos preguntamos junto con toda la opinión pública: ¿Qué delito les ha sido comprobado? Y nos preguntamos también: ¿cuántos otros no tienen la posibilidad de exponer su indignación?

El recurso de amparo interpuesto se encuentra aún en espera de que el Ministro del Interior emita los informes que debió haber emitido dentro de las 24 horas siguientes de su interposición.

Otorgamos nuestra solidaridad y apoyo a los seminaristas ante este castigo injusto y en sí mismo desmesurado, impuesto al margen de los Tribunales, y sin que hayan tenido el elemental derecho de defensa que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra incluso para los acusados de los delitos más graves, habiendo tenido que soportar, además, las vejaciones humillantes de los interrogatorios que se les practicaron en el lugar de su detención, y las acusaciones que cierta prensa irrespetuosa de la dignidad humana les ha formulado aprovechándose de su imposibilidad de defenderse.

Una vez más, constatamos con dolor que en nuestra patria se juega con la dignidad y la libertad de las personas y que la Seguridad Nacional se transforma cada vez más en la inseguridad de los que vivimos en este país. (Cf. Documento de Puebla, 314).

Santiago, 9 de mayo de 1980.

EL SEÑOR NOS INVITA A ACTUAR

Frente a las recientes relegaciones, en las que se encuentran las de tres religiosos de los padres Asuncionistas, y en consideración a la injusticia de esta medida, la Conferencia de Religiosos de Chile declara:

- 1ª Reafirmamos el carácter injusto de la medida que afecta a los tres religiosos. Expresamos nuestra inquietud por la situación similar que están sufriendo el resto de las personas relegadas.
- 2ª Rechazamos el que cualquiera autoridad aplique sanciones sin proceso previo y sin escuchar el descargo de los afectados.

Llamamos por esto a una más profunda reflexión en torno a lo que señalaron los Obispos de Chile el pasado 12 de abril recordando lo dicho por el Concilio Vaticano II- cuando expresaron que "una situación de emergencia no puede convertirse en permanente".

- 3ª Hacemos nuestro el dolor y la angustia que aquejan a tantos familiares y hermanos ante estos hechos. Así tratamos de concretar nuestra fidelidad al testimonio ejercido por la Vida Religiosa compartiendo las angustias de todos los miembros del pueblo cualquiera sea su condición social.

Ante hechos como éstos, explícitamente denunciados por los Obispos Latinoamericanos, y tal como lo indican los Sumos Pontífices, la Iglesia "por un auténtico compromiso evangélico" (Cfr Juan Pablo II, Discurso Inaugural III, 3 A.A.S. - LXXI, P.199) debe hacer oír su voz denunciando y condenando estas situaciones, más aún cuando los gobiernos o responsables se profesan cristianos" (Puebla N° 42).

- 4ª Apoyamos y solidarizamos con los relegados y sus familias. Rezamos por ellos e instamos a todos los hombres a escuchar al Señor de la Historia que, a través de estos hechos y del Evangelio nos habla y nos invita a actuar.

SANTIAGO, 9 de mayo de 1980.